

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1286
CELEBRADA EL 08 MAYO DE 1963



ACTA DE LA SESION No. 1286
Verificada el 8 de mayo de 1963

CONTIENE:

- 1.- Juramentación de Graduados.
- 2.- Juramentación de Representante Estudiantil.
- 3.- El Sr. Rector informa sobre su viaje a El Salvador en relación con el préstamo que próximamente se suscribirá con el B.I.D. y las Universidades de Centroamérica. Tratará en su próximo viaje a los Estados Unidos de obtener los servicios de un experto para la Facultad de Derecho y un posible convenio con la Iowa State University para Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.
- 4.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES presenta modificaciones que deben introducirse en los planos del futuro edificio de esta Escuela. Asimismo hace gestión formal para el traslado de esta Escuela y del Conservatorio al edificio que actualmente ocupa la Escuela de Agronomía.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, Instituto de Investigaciones Económicas informa cuando estará listo los trabajos para estimar la demanda de profesionales en el campo de la arquitectura y de la electro-mecánica. Rector informa que ya transmitió al Instituto Tecnológico para la valoración de la Sección Electro Mecánica.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, envía primera modificación al Presupuesto Ordinario del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- 7.- Solicitud del Portero Jefe de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales para que se nombre un portero más.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía proyecto de reorganización del Ciclo de Educación General; proposiciones que se hacen.

- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, remite proyecto de acuerdo entre la Unión Panamericana y la Universidad de Costa Rica acerca de la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología para establecer un Instituto para el Estudio de la Biología Tropical.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita al Sr. Rector autorizar al Departamento de Publicaciones la edición del material didáctico de esta Escuela con motivo de la carta circular que ese Depto. envió a las Facultad y Departamentos. La Dra. Gamboa solicita a su vez autorizar la publicación del libro preparado por la prof. Lilia González G. sobre la Enseñanza de las Matemáticas.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, sugiere estudiar la posibilidad de emitir sellos postales conmemorando el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica.
- 12.- Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación presenta su renuncia como Representante de la Universidad ante la Comisión Nacional de la UNESCO. Se nombra sustituto.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita se lleve a tiempo completo los profesores de Metodología en las distintas áreas, para el curso de 1964.
- 14.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, explicaciones que se dio a la Prof. María Eugenia Polanco en relación con su nombramiento como Profesora de Tiempo Completo.
- 15.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, envía proyecto de Organización de un Seminario sobre la Reforma de la Educación Media.
- 16.- FACULTAD DE EDUCACIÓN remite informe sobre la práctica de sacar concurso las cátedras que cambian de nombre o que cambian en el número de lecciones semanales.
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita integrar en un curso anual las cátedras de Psicometría (Test y sus aplicaciones en la Escuela Primaria, primer semestre) y Estudio de Niños Retrasados y Guía en la Escuela Primaria (segundo semestre).
- 18.- FACULTAD DE INGENIERÍA informa que el Ing. don Walter Sagot asumirá el cargo de Vicedecano en ejercicio, durante la ausencia del Sr. Decano.

- 19.- FACULTAD DE INGENIERÍA, remite acuerdo que dispuso rechazar solicitud de estudiantes para que se les permita regularizar su matrícula provisional en el II año de esa Escuela, a pesar de haber sido aplazados. Solicitud de apelación que presentan los estudiantes interesados.
- 20.- ANEXO no. 1 Solicitud de la Facultad de Ingeniería para la adquisición de equipos para la cátedra de Topografía.
- 21.- FACULTAD DE MEDICINA solicita autorización para que parte del superavit sea distribuido para reformar algunas partidas.
- 22.- FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento de docentes ad-hoc de la cátedra de Obstetricia.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA ratifica designación del Lic. don Víctor Ml. Campos, director de la cátedra de Farmacología como su representante ante la Comisión que estudia aspectos del proyecto de ley sobre pago de una suma por inscripciones de especialidades farmacéuticas. Las Facultades de Odontología, Microbiología y Agronomía también informan los nombres de sus delegados ante esa mismas Comisión.
- 24.- Los Sres. Decanos de las Facultades de Medicina y de Farmacia solicitan autorización para mantener en su edificio libros médicos y farmacéuticos.
- 25.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, informa designación del Dr. don ramón García Valverde como Decano a.i. en ejercicio durante la ausencia del titular.
- 26.- D.A.F. nombramiento del Sr. Víctor Manuel Sagot como Director único de este Depto.
- 27.- DEPTO. DE REGISTRO, nombramiento del Prof. Eduardo Fournier García como Subdirector de este Depto.
- 28.- FEUCR solicita terreno para la construcción de la Residencia Estudiantil. Detalles iniciales que presenta el Director del Departamento de Planeamiento y el Presidente de la FEUCR, sobre esa construcción.
- 29.- D.B.O. informa sobre la situación difícil que afrontan las actividades deportivas por la falta de un local cerrado y bajo techo.
- 30.- D.B.O. solicita que aquellos acuerdos tomados por los organismos universitarios, que deban ser conocidos por los estudiantes, le sean comunicados automáticamente a ese Depto.

- 31.- D.B.O. solicita información relacionada con los estudiantes que han perdido dos o más veces una asignatura para poder cumplir con lo que el Estatuto le señala.
- 32.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS recomienda gestión de la Facultad de Ciencias y Letras de un Seminario sobre Psicología Social y Cambio Social dirigido por el Dr. F. E. Waisanen, de la Universidad de Michigan.
- 33.- DEPTO. LEGAL informa sobre posible intercambio de terrenos para ampliar callejuela que bordea la Ciudad Universitaria por el Norte.
- 34.- DAF informa suma que se tiene para la construcción del futuro edificio de la Academia de Bellas Artes.
- 35.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre becas revalidadas y otorgadas a estudiantes de la Facultad de Medicina.
- 36.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO solicita ampliación del edificio que actualmente ocupa.
- 37.- ANEXO No. 2, Informe acerca de un estudio integral que sobre asistencia y mantenimiento de todos los ascensores así como del equipo comprendido por estufas, cuartos de refrigeración etc. con el propósito de fijar la suma para pagar esos trabajos.
- 38.- Se autoriza el trámite de Acciones de Personal.
- 39.- Renuncia presentada por el Prof. Guillermo Molina Guzmán, de la Fac. De Educación.
- 40.- ANEXO No. 3, Informe de la Comisión de Presupuesto sobre el Proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 1.
- 41.- Sr. Philip W. Hemilty, Deputy Head, Office of International Science Activities de la National Science Foundation, agradece las atenciones de que fue objeto durante su visita a la Ciudad Universitaria.
- 42.- SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, informa que trasladó la gestión de la Universidad para la construcción de un tanque séptico en la quebrada "Los Negritos".
- 43.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA informa acerca investigación realizada sobre la denuncia planteada por la Facultad de Educación consistente en el hecho de que autoridades de ese Ministerio han reconocido estudios hechos en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano.

- 44.- CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA envía copia del informe presentado a la Asamblea Legislativa correspondientes a las labores durante el año de 1962.-
- 45.- FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES apoya gestión de egresados para que se les otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza.
- 46.- CSUCA, nota del coordinador del Programa para el mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias Básicas relacionada con posible participación de varios profesores en un curso de Verano sobre Química en la Universidad de Puerto Rico.
- 47.- Mario Bernard Zelaya, presenta solicitud de revisión del acuerdo tomado por Consejo Universitario y apela ante la Asamblea Universitaria.
- 48.- DEPTO. DE REGISTRO, reconocimiento del título de “Ingeniero Civil” del Sr. Armando Hidalgo Pacheco, expendido por The Agricultural and Mechanical College of Texas.
- 49.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, será el organismo universitario encargado de publicar los edictos correspondientes a las solicitudes de incorporación.
- 50.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, se prorroga el plazo para presentar documentos de reconocimiento de estudios realizados por el exterior.
- 51.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones No. 1283, 1284 y 1285.-

Acta de la sesión N° 1286, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete de la noche del ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro; Asistieron los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero; el Dr. John De Abate, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería; los Representantes Estudiantiles señores Enrique Valverde y Carlos Pascua y el Secretario General, Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas: Como Dr. en Cirugía Dental: Víctor Hugo Román Jara y Marco Antonio Bolaños Escalante.

Lic. en Bellas Artes: Hortensia Fernández Caballero.

Ingenieros Civiles: Enrique Soto Borbón y Manuel Boza Cordero.

Licenciada en Farmacia: Mireya Sánchez Umaña.

Notario: Lic. Hildebrando Sánchez Sánchez.

Comunicar: Colegios, Registro, Títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento reglamentario como Representante Estudiantil de la Facultad de Farmacia al Sr. Joaquín Vargas Delgado.

Comunicar: FEUCR., Registro.

ARTICULO 03. Antes de entrar a conocer y discutir los asuntos ordinarios, el señor Rector informa al Consejo acerca del viaje que realizó el sábado de la semana anterior, en su calidad de Presidente del CSUCA y en compañía del Lic. don Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i. de ese Organismo a la República de El Salvador. Ese viaje, agrega, fue con el propósito de conversar con el Dr. Fabio Castillo, actual rector de la Universidad Autónoma de ese país sobre las objeciones que los delegados de esa Institución hicieron en la reunión de Tegucigalpa a los términos en que el BID presentó las cláusulas del contrato del préstamo que hará a las Universidades del Istmo Centroamericano y, fundamentalmente para hacer observaciones sobre los llamados programas individuales en lo que respecta, desde luego, a la Universidad de El Salvador; al conversar con el Dr. Castillo, dice el Sr.

Rector, pudo darse cuenta de que esa autoridad tiene justificada razón en los reparos que hace a las cláusulas contractuales en lo que se refiere, repite, a los llamados programas individuales, pues estos constituyen parte de la planificación de la política universitaria en una Universidad determinada; y en el caso de El Salvador no había sido estudiados ni por el Consejo Universitario de ese país, ni por el propio Dr. Castillo, pues cuando éstos se discutieron era otro el Rector de esa entidad. Al presentarle la última redacción del contrato, que acogía todas las observaciones que se hicieron en la reunión de Tegucigalpa, le satisfizo en general los términos del mismo; en cuanto al anexo A el Consejo Universitario de esa Universidad hizo algunas objeciones pero estas son más bien de forma; así pues, considera que no habrá obstáculos cuando el contrato se presente para su aprobación; este asunto será discutido en una reunión que se llevará a cabo el 27 de mayo en Estados Unidos con personeros del BID, el Dr. Wolf y de las Universidades interesadas.

Aprovecha el señor Rector la oportunidad para informar a los compañeros del Consejo que en el viaje que realizará a Estados Unidos tratará de conseguir ayuda para la Universidad; concretamente se refiere a la obtención de un experto para hacer un análisis de la Escuela de Derecho y de obtener con la Iowa State University y la Fundación Ford, un convenio para llevar a cabo un programa muy interesante con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de nuestra Universidad.

Se toma nota de la información del señor Rector.

ARTICULO 04. Ingresan al salón de sesiones los señores Lic. don Oscar Ramírez, Lic. don Fernando Montero y Dr. John De Abate. 7.30 p. m.

El Prof. don John Portuquez, Decano de la Academia de Bellas Artes, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con relación a los cambios que, de acuerdo con las sugerencias enviadas por el Departamento de Artes de San Diego State College (California) deben introducirse a los planos del futuro edificio para Bellas Artes, estos son los siguientes:

1).- Aislar el horno eléctrico de cerámica en un pequeño cuarto, a efecto de evitarle a los estudiantes el intenso calor cuando está encendido.

2).- Ampliar la puerta de entrada al pabellón de escultura, para facilitar ya sea la entrada como la salida de los materiales que se ocupen.

3).- Abrir una puerta en el salón de dibujo, con el fin de comunicarlo con el patio. Esta puerta es necesaria para permitir la salida de los estudiantes y evitar tener que salir por el salón continuo cuando está ocupado.

Aprovecho esta ocasión señor Rector, para comunicarle que, conversando con el Arq. Jorge Emilio Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento, sobre el futuro edificio de Bellas Artes, y especialmente sobre la falta de fondos para mobiliario y equipo, surgió de parte del Arq. Padilla la idea de que el Conservatorio de Música y Bellas Artes, puedan ocupar el edificio de Agronomía, una vez que a esta escuela se le edifique su nueva planta física.

Dentro de la idea del Arq. Padilla, esta la de destinar cierta suma para remodelar el edificio de Agronomía, de acuerdo con las necesidades del Conservatorio y Bellas Artes.

Esta suma, como también lo necesario para mobiliario y equipo, se tomaría de la partida que se ha destinado para la construcción del edificio de Bellas Artes.

Por parecerme digna de estudiarse la sugerencia del Arq. Padilla, me permito elevarla a conocimiento del Consejo Universitario, pues a la par que se soluciona el problema del Conservatorio y Bellas Artes (espacio físico, mobiliario y equipo), se economiza la Universidad alrededor de ¢15.000.00 anuales, que es lo que actualmente paga por el alquiler del Edificio que ocupa el Conservatorio.”

Se acuerda poner en conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones la primera parte del documento transcrito; y en cuanto a la gestión de un posible traslado de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio de Música al edificio que actualmente ocupa la de Agronomía, manifestar que esto será considerado en su oportunidad.

Comunicar: Planeamiento, Bellas Artes.

ARTICULO 05. Ingresan al salón de sesiones la Dra. Gamboa, el Ing. Salas y el Representante Estudiantil Sr. Valverde. 7:35 p.m.

El señor Rector recuerda que el Consejo Universitario, en sesión 1266 artículo 15, al conocer gestiones para crear tanto la Escuela de Arquitectura como la Sección

Electro Mecánica en la Facultad de Ingeniería acordó, previamente a dar cualquier nuevo paso sobre este asunto, solicitar al Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad, llevar a cabo mediante las encuestas necesarias, un estudio sobre las necesidades reales del país en lo que se refiere a producción de nuevos profesionales. El Instituto, agrega, atendiendo esa solicitud le ha enviado la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

En respuesta a su estimable comunicación DAC-52-63 del 23 de enero me permito manifestarle que si bien este Instituto podría realizar los trabajos para estimar la demanda de los profesionales a que hace referencia su nota, el Consejo Superior de Educación de Centro América, realiza en la actualidad una encuesta, la cual proporcionará los datos deseados. El Licenciado Mariano Ramírez, bajo cuya dirección se lleva a cabo dicha investigación, me indico que la información estará debidamente tabulada para el próximo mes de octubre.

Al quedar a entera disposición del Consejo Universitario, y pedir disculpas por el atraso de la presente, me repito su atento y seguro servidor.”

Se toma nota.

Aprovecha el señor Rector la ocasión para informar que ya trasmitió al Instituto Tecnológico de Monterrey, por medio del CSUCA, la gestión presentada por la Facultad de Ingeniería en el sentido de obtener los servicios de un técnico de ese Instituto que viniera a ayudar a los profesores en la valoración de la Sección Electro Mecánica; y que precisamente ya obtuvo respuesta en la que se le informa que en el mes de agosto vendrá dicho experto.

Se toma nota.

ARTICULO 06. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía al Director a.i. del DAF, la Primera Modificación al Presupuesto Ordinario del Instituto de Investigaciones Económicas según comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

Me permito transcribirle para que se le dé trámite, con mi recomendación, la modificación del Presupuesto del Instituto de Investigaciones Económicas, presentado a mí por su Director el señor Eduardo Lizano F.:

‘El aumento de los egresos se hace con base en los nuevos ingresos que le otorga al Instituto la Ley 3101, artículo 2 inciso 411, publicada en la Gaceta del 28 de marzo del año en curso.

1. Modificaciones a las partidas de Salarios.

A) En el presupuesto ya aprobado por la Contraloría General de la República, y que el señor Sagot tuvo la amabilidad de comunicarme DAF-303-63, las siguientes plazas no se ocuparán durante el período comprendido entre 1º de abril de 1963, al 28 de febrero de 1964.

	Escalafón	Quinquenio	Mensual
Auxiliar estadístico	¢800.00	-----	¢800.00
Economista	1.904.75	95.25	2.000.00
Categoría 1			

B) Con base en la partida de sueldos en nuestra carta del 12-3-63, introducir los siguientes aumentos de gastos:

Estadístico		¢1.000.00	-----	990.00
Categoría 4				
Economista	½	990.00	-----	990.00
tiempo				
Quinquenio	para	-----	110.00	110.00
economista				

2. Partidas Adicionales al Presupuesto aprobado por la Contraloría.

Décimotercer-mes.

Seguro Universitario (Invalidez Vejez y Muerte)

Seguro de Enfermedad

Útiles y Materiales de Oficina

Varias reparaciones y mantenimiento.

Servicios Especiales. "Otros".

PROYECTO DE PRESUPUESTO

	Presupuesto	Disminución	Aumentos	Nuevo
	Aprobado	propuesta	propuestos	presupuesto
1) Sueldos	¢147.096.00	33.600.00	25.200.00	138.696.00
2) Décimo tercer-mes	-----	-----	11.558.00	11.558.00
3) Seg. Universitario (I.V.M.)	-----	-----	6.934.80	6.934.80
4) Seguro de Enfermedad	384.00	-----	1.135.00	1.519.00
5) Útiles y materiales ^{1/}	-----	-----	7.200.00	7.200.00
6) Reparaciones	-----	-----	2.000.00	2.000.00
7) Servicios esp. "otros"	-----	-----	29.572.20	29.572.20
8) Salario sub-Director	2.520.00	-----	-----	2.520.00
1 mes				
TOTAL	¢150.000.00	¢33.600.00	¢83.600.00	<u>¢200.000.00</u>

^{1/} Esta partida incluye ¢3.000.00 para adquisición de equipo."¹

Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto este asunto.

Comunicar: Comisión, Facultad, DAF.

ARTICULO 07. El Jefe de Porteros de la Escuela de Ciencias Económicas dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor:

El suscrito encargado Jefe del Servicio de la Escuela de Ciencias Económicas, en forma muy atenta y respetuosa, me permito exponerle el siguiente problema que confrontamos en la actualidad los que tenemos la responsabilidad de la limpieza en la Escuela antes citada, con el objeto de que por su digno medio, se sirva poner en conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, nuestro problema. El caso es el siguiente: actualmente atendemos el servicio de aseo, únicamente tres

porteros, por lo que es fácil suponer que a pesar del esfuerzo que hacemos por cumplir con nuestras labores, nos es del todo imposible dar abasto como fuera nuestro deseo, con las obligaciones lógicas de nuestro cargo, ya que había omitido manifestarle que en el actual Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, que dicho sea de paso, consta de cuatro pisos, funciona además de la Escuela antes citada, la Escuela de Derecho, la Escuela de Servicio Social, el Departamento de Investigaciones Económicas y el Departamento de Investigaciones Estadísticas además del Departamento de Investigaciones.

Anteriormente el número de porteros era de cinco, por lo que se puede colegir el esfuerzo que hacemos en nuestras labores. Si bien es cierto, que nos enviaron un muchacho, este llegó en calidad de conserje y no de portero. Para terminar, nos permitimos sugerir muy atentamente y siempre que el Estimable Consejo lo estime conveniente, el envío de un portero más, que vendría a solucionar en gran parte el problema antes citado.

En espera de una resolución favorable de nuestra justa petición, me suscribo del señor Secretario General, su muy atento y seguro servidor”.

Esta petición viene respalda por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y por el Director de la Escuela de Servicio Social, los señores Secretarios de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas, por el Director del Departamento de Investigaciones Económicas y el del Instituto de Estadística.

Se acuerda manifestar que por el momento no es posible atender la solicitud dada la situación económica actual de la Institución y ponerla en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que la considere.

Comunicar: Jefe Porteros, Comisión.

ARTICULO 08. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito hacerle entrega del proyecto de reorganización del Ciclo de Educación General elaborado por la Comisión correspondiente por encargo del Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras. Dicho

proyecto fue conocido por el Consejo Directivo, discutido ampliamente, y aprobado en sus líneas generales. Concretamente acordó el Consejo Directivo:

1- Que es conveniente que las Facultades profesionales tomen bajo su cuidado a los alumnos desde el momento en que éstos comiencen a cursar materias específicas para carrera correspondiente, lo que debe ser en su segundo año de estudios universitarios; igualmente que se reorganicen en las carreras correspondientes los primeros años profesionales tomando en cuenta aquellas asignaturas de carácter más básico, pertenezcan o no éstas a los Departamentos de Ciencias y Letras.

2- Que si las Facultades y los Departamentos interesados acogen la idea de la Comisión de impartir las lecciones de esos primeros años profesionales en forma de cursos semestrales concentrados, se procure que los profesores que enseñen esos cursos en uno de los semestres se vean libres de responsabilidades docentes en el otro, a fin de dedicarse al estudio y a la investigación.

3- Recomendar que los Departamentos de la Facultad ofrezcan cursos de tipo cultural, con carácter optativo y para los alumnos de años superiores de todas las Escuelas.

4- Que parece bien el curriculum propuesto para los Estudios Generales, aunque en este respecto debe tomarse el parecer del Departamento correspondiente, el cual se pide para hacerlo llegar al Consejo Universitario. Asimismo se considera adecuada la agrupación de los cursos de Instituciones de Costa Rica. Fundamentos de Sociología, Fundamentos de Economía en una sola cátedra de Ciencias Sociales que asegure su adecuada coordinación.

5- Finalmente, que las materias de Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura y Artes sean tratadas como una sola asignatura para efectos de exámenes; que se ofrezca el examen comprensivo tres veces al año; que a alumnos excepcionalmente competentes se les pueda autorizar la presentación del examen cuando hubieren cubierto un semestre de escolaridad y se pueda sustituir la escolaridad debida por los cursos que se refiere el punto 3 anterior. En este punto se desea también conocer el parecer del Departamento de Estudios Generales.

Al mismo tiempo acordó el Consejo Directivo, como cuestión de procedimiento, lo siguiente:

- a- Enviar el proyecto en consulta al Departamento de Estudios Generales y a la Facultad de Ciencias y Letras en pleno;
- b- Elevar el proyecto a consideración del Consejo Universitario, con su recomendación general y los acuerdos expresos a que se hizo referencia en los numerales 1 a 5.
- c- Pedirle al Consejo Universitario se sirva pasar el proyecto en consulta a todas las Facultades profesionales de la Universidad con el ruego de dictaminar a la mayor brevedad posible.
- d- Transmitir por medio del Consejo Universitario a las facultades profesionales la disposición de los miembros de la Comisión de visitar las sesiones de Profesores en que sea discutido el asunto, a efecto de ampliar los conceptos expresados en el proyecto y oír sus valiosas iniciativas; todo desde luego si fueren invitados por los respectivos señores Decanos.
- e- Encarecer muy atentamente la tramitación más rápida posible de este asunto ya que, de aprobarse las modificaciones propuestas, deberán ser comunicadas con suficiente anterioridad a los estudiantes y padres de familia y deberán hacerse también con tiempo los arreglos de horarios, movimientos de profesores y acondicionamiento de presupuesto, si el plan ha de entrar en vigencia el año próximo.

Le acompaño copias suficientes del proyecto para distribuir entre los miembros del Consejo Universitario y de todas las Facultades profesionales de la Universidad.”

El Proyecto de reorganización distribuido entre los miembros del Consejo Universitario se incluye entre los documentos de la presente acta.

Sobre las proposiciones que contiene ese documento, dice el Sr. Rector, no se hará por ahora ningún comentario ya que considera conveniente hacerlo en una o varias sesiones convocadas especialmente para ello; además agrega, considera que para analizar este documento es muy importante estudiar también los documentos presentados por los evaluadores norteamericanos y europeos.

Se acuerda después de un breve cambio de impresiones, lo siguiente:

- 1º) Pasar el proyecto en consulta a las Facultades con el ruego de dictaminar a la mayor brevedad posible, previamente a ser considerado por el Consejo.

2º) Solicitar a los señores Decanos se sirvan hacer la distribución de ese proyecto entre sus profesores informándoles que los miembros de la Comisión dictaminadora están en la mejor disposición de asistir a las reuniones de profesores en que sea discutido este asunto, a efecto de ampliar los conceptos expresado en el proyecto y oír su valiosa iniciativa, si así lo desean y

3º) celebrar en la tercera semana del mes de junio una sesión especial del Consejo Universitario para discutir, el asunto con todos los informes que se hubiesen presentado.

Comunicar: Ciencias y Letras y demás Facultades.

ARTICULO 09. El Dr. John De Abate en su carácter de Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras envía al señor Rector una comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por el desarrollo e interés que las ciencias biológicas han tenido en nuestra Universidad, la O.E.A. ha considerado la posibilidad de celebrar una reunión de biólogos del hemisferio en nuestro país. Sería esta una conferencia Interamericana sobre la enseñanza de la Biología que atraería, por invitación de la C.E.A., a los biólogos que se ocupan de la enseñanza. Se espera que en esta reunión puedan participar unas cincuenta personas; los días de reunión estarían comprendidos entre el 21 y el 28 de julio de este año, y todos los gastos que la conferencia ocasione serán cubiertos por la O.E.A.

Deseo solicitar su autorización para que se celebre esta importante reunión en nuestro campus, así como para que participen en ella los biólogos de nuestra Universidad. Si usted lo tiene a bien, yo podría encargarme de las facilidades de planta física para dichas reuniones.

Será necesario firmar con la O.E.A. un tratado, que adjunto, para efectos económicos.

Del señor Rector atentamente,”

El proyecto de acuerdo entre la Unión Panamericana y la Universidad de Costa Rica acerca de la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología dice así:

“CONSIDERANDO:

Que el desarrollo científico y tecnológico es de vital importancia para el mejoramiento económico y social en las Américas;

Que la realización de una conferencia interamericana sobre la enseñanza de la biología sería una contribución muy valiosa para ese desarrollo;

Que una conferencia interamericana sobre la enseñanza de la biología es la base para evaluar los métodos existentes y recomendar acción sobre los mismos;

Que la Universidad de Costa Rica ha ofrecido su colaboración y facilidades para la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB).

Que para esos efectos es necesario formalizar un acuerdo con el propósito de definir las modalidades de cooperación entre las partes, POR LO TANTO: La Unión Panamericana, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (denominada en adelante la UNION, por una parte y la Universidad de Costa Rica, con sede en la ciudad universitaria “Rodrigo Facio”, San José, Costa Rica (denominada en adelante la UNIVERSIDAD) por la otra parte, han convenido en suscribir el siguiente

ACUERDO

I. OBJETO:

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de San José, Costa Rica, durante los días 21 al 28 de julio de 1963.

II. ORGANIZACIÓN

Artículo 2. La Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología será organizada por la UNIÓN con la cooperación de la UNIVERSIDAD.

III. CONTRIBUCIÓN DE LAS PARTES

Artículo 3. La UNIVERSIDAD proveerá lo siguiente:

a. Salas amuebladas con equipo y materiales para la conferencia proyección de películas, exposición de libros y las reuniones de trabajo.

b. Oficinas equipadas para la secretaría.

c. Equipo y material necesario para la reproducción de documentos y material de proyección.

d. Personal de secretaría: a taquígrafa, 2 mecanógrafas, 1 mensajero y 1 operador de mimeógrafo.

e. Transporte local para los participantes y personal de secretaría.

Artículo 4. La UNIÓN proveerá lo siguiente:

a. La suma de US\$ que será puesta a disposición de la UNIVERSIDAD para ayudar a sufragar los gastos de la Conferencia mencionados en el artículo 3.

b. Transporte de oradores, autores, participantes y personal técnico de la UNIÓN a San José, Costa Rica, y regreso a sus respectivos países así como una suma para cubrir los viáticos y otros gastos de los mismos.

Pagará directamente la UNIÓN.

c. Preparación y publicación del informe final de la Conferencia.

IV. DISPOSICIONES VARIAS.

Artículo 5. El presente acuerdo podrá ser modificado o suplementado en cualquier momento de común acuerdo entre ambas partes contratantes a solicitud por escrito de una cualquiera de ellas a la otra.

Artículo 6. El presente acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las dos partes contratantes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, firman el presente acuerdo en los lugares y fechas respectivamente indicados.

Por la Unión Panamericana: José A. Mora, Secretario General,

Por la Universidad de Costa Rica: Rector.”

“LOCALES, MUEBLES, EQUIPO Y MATERIALES para la PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA.

San José, Costa Rica. 21-28 julio, 1963.

I. LOCALES. (Uso exclusivo durante toda la duración de las reuniones).

a. Sala de sesiones:

1. Una sala para la sesiones plenarias con capacidad para unas 70 personas.

2. Salas independientes para los seis grupos de trabajo con capacidad para unas 15 personas cada una.

3. Salón de estar, con sillones, mesas, teléfonos, etc., para uso de la Comisión Asesora y Autores como lugar de descanso y reuniones informales.
4. Sala para exposición de libros, equipos de laboratorio, etc.
5. Sala para proyección de películas de 16 mm. (capacidad 70 personas) con facilidades para oscurecimiento.

b. Oficinas:

1. Oficina del Presidente y Vicepresidente de la Conferencia.
2. Oficina del Secretario Ejecutivo.
3. Oficina para servicios de traducción.
4. Oficina para servicios de mecanografía y reproducción de documentos.

II. MUEBLES Y EQUIPOS.

a. Equipo especial:

1. Equipo de interpretación simultánea portátil (suministrada por la UNIÓN)
2. Mimeógrafo.
3. Máquina de escribir: 2 máquinas.
4. Proyector para diapositivas.
5. Proyector sonoro de películas de 16mm con pantalla.

b. Muebles:

1. Mesa para presidentes, secretario ejecutivo y oradores en la sala de sesiones plenarias (12 personas)
2. Mesa para los participantes en las seis salas de grupos de trabajo.
3. Mesa para la sala exposición de libros.
4. Sillas para las mesas correspondientes.
5. Escritorios para las oficinas.
6. Banderas: dos juegos de banderas de los 20 estados miembros de la O.E.A. con sus respectivos mástiles y soportes, (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).
7. Tablillas (inscritas en los dos lados) con los títulos. Presidente, Vicepresidente, y Secretario.
8. Carteles con el título de la Conferencia.

9. Mallette o Campanilla.

III. MATERIALES:

Materiales para el mimeógrafo, útiles de oficina, etc.

El Sr. Rector solicita al Dr. De Abate hacer una breve explicación sobre los alcances de su petición.

El Dr. De Abate en uso de la palabra dice: “se trata de una propuesta muy interesante que es el resultado del intercambio que el Departamento de Biología ha realizado con Universidades Norteamericanas; hemos querido fortalecer nuestras investigaciones y nuestra enseñanza. En el intercambio se han realizado cosas muy importantes, entre ellas el Instituto de Verano en Biología Tropical, patrocinado por la Fundación Nacional de Ciencias y llevado a cabo por la Universidad del Sur de California y la nuestra”. Ese Instituto, agrega, es para la enseñanza post- doctoral y tiene ya varios años de funcionar. Durante los dos años que esos Institutos han funcionado, unos 120 científicos de los Estados Unidos han tenido oportunidad de conocer la Universidad de Costa Rica y el país, volviendo a sus Universidades con grandes deseos de regresar y de continuar sus investigaciones en Costa Rica. A raíz de esto, agrega, y por el deseo de las Universidades de Michigan y de Florida de establecer centros de investigaciones biológicas en áreas tropicales, se promovió una reunión que tuvo lugar en San José de Costa Rica el año pasado, patrocinada por la Fundación Nacional de Ciencias y a la que concurrieron representantes de diez universidades norteamericanas, que manifestaron su deseo de cooperar en la creación de dicho centro. En esa reunión, continua diciendo el Dr. De Abate, se llegó a la conclusión de que era fundamental estimular el estudio de la biología tropical, ya que en esta se encuentran problemas críticos de la Biología Moderna.

Así, pues estas universidades se ofrecieron a formar una Asociación de Biología Tropical y dos semanas después de anunciarse su formación ya se contaba con más de 400 personas, entre las cuales se encuentran los nombres de los más destacados biólogos de América, Europa, África y Asia. Como resultado de esto, continúa el Dr. De Abate, las Universidades de Harvard, Michigan Sur de California, Miami, Washington, Florida, la Asociación de Universidades del medio Oeste (alrededor de 12 Universidades) y el Jardín Botánico de Nueva York resolvieron que podrían hacer

esto conjuntamente con la de Costa Rica ya que el sitio inicial para las investigaciones y el Instituto Tropical había sido Costa Rica como recomendación de la reunión que se realizó en San José; estas Universidades y él como representante de la de Costa Rica, suscribieron un proyecto para fundar esa Organización que se encargaría de dar entrenamiento de tipo graduado en Biología Tropical y facilidades de investigación para las Universidades miembros y las que lo necesitaran y pagar esos servicios. Se pidió entonces ayuda económica a la Fundación Ford para iniciar los trabajos académicos este Organismo es forma magnánima acordó otorgar ayuda por la suma de \$1.385.000,00 ; esta suma se utilizará en la construcción de un edificio central con facilidades de enseñanza e investigación en San José, y para cinco estaciones de investigación en sitios representativos del país; el plan esta diseñado para trabajar durante cinco años; se acordó también que cada Universidad aportará la suma de \$2.500,00 con excepción de la de Costa Rica que pagaría cualquier obligación en forma simbólica con servicios de cualquier clase (biblioteca, alquiler de espacio, etc.) Por todo lo expuesto, agrega, este programa será de gran beneficio para las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas; solo ventajas tendrá y ya esta previsto que en caso de que esa Organización sea disuelta, las pertenencias de la misma, pasarán a ser propiedad de alguna organización educativa no comercial; la idea que hay es de dejárselas a la Universidad de Costa Rica si el caso se presenta.

Para terminar, dice que Dr. De Abate, ruega a los compañeros del Consejo estudiar este asunto a fin de que en la próxima semana pueda ser aprobado. Un ejemplar del tratado de Universidades para la Fundación de la Organización para los Estudios Tropicales, que fue distribuido entre los miembros del Consejo Universitario, y queda incluido entre los documentos de la presente acta.

Después de la explicación consignada del Dr. De Abate se acuerda manifestar que estamos en primer lugar de acuerdo en dar la facilidad de planta física que se requiere y solicitar a los señores Miembros del Consejo estudiar el asunto con el deseo de ver si es posible que en la próxima sesión sea discutido y aprobado.

Comunicar: Facultades.

El Dr. De Abate pide excusas para retirarse de la sesión pues se encuentra indispuesto, 8:10 p.m.

ARTICULO 10. El señor Rector le da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Hemos recibido copia de una comunicación del señor Helbert Guevara en la que ruega a los Decanos y Directores de Departamento abstenerse de enviar trabajos al Departamento de Publicaciones e incluso retirar los que se han mandado por no poder atenderlos.

Quisiera señor Rector hacerle ver la importancia que una atención rápida de nuestras ediciones didácticas, sobre todo antologías para el Departamento de Estudios Generales, tiene para la vida académica de la Facultad: bien podríamos afirmar que cerrar el flujo de publicaciones sería, en el plano de la enseñanza, como quedarnos sin agua en los edificios es en el plano de la salud. Sin publicaciones simplemente no podemos trabajar.

Como ilustración señalaré el hecho de que el atraso en la antología de Teoría de la Ciencia, uno de los programas alternativos del curso de Fundamentos de Filosofía, hizo a principios de año que literalmente perdiéramos cerca de tres semanas de lecciones, porque toda la enseñanza estaba proyectada sobre la base del comentario de texto. Si queremos que nuestros profesores cambien y mejoren sus métodos de trabajo cómo podrán ellos hacerlo si al propio tiempo se les priva de sus herramientas esenciales de trabajo.?

Creo que la Universidad en los últimos años ha fallado en mantener el crecimiento del Departamento de Publicaciones al mismo ritmo que el resto de la Universidad. El resultado puede llegar a ser grave para la enseñanza si este importante Departamento no puede cumplir, a pesar de la buena voluntad de sus funcionarios, por falta de recursos.

Concretamente queremos gestionar de Usted que, si lo tienen a bien, imparta las correspondientes órdenes al Departamento de Publicaciones para que se atienda con plena eficiencia los encargos de materiales didácticos de nuestra Escuela, recurriendo si es necesario a contratar ediciones en imprentas ajenas cargando los gastos a la partida de materiales didácticos.

No omito manifestarle que he consultado esta formula con el señor Auditor de la Universidad y me ha manifestado que éste es el mejor camino para resolver la situación.

Con posterioridad me refiere al mismo problema en sus implicaciones de largo alcance, una vez que consulte el parecer del Consejo Directivo de la Facultad, pero por el momento creo de la mayor importancia que se resuelva la situación crítica planteada.”

El señor Rector ofrece dar los pasos necesarios para ver en que forma podría ser atendida esa gestión.

En uso de la palabra la Dra. Gamboa hace notar que hay una obra que se preparó con un gran esfuerzo de la Universidad, pagando un profesor de medio tiempo una obra hecha con los mejores estudios, la obra de Lilia González sobre la Enseñanza de las Matemáticas, no se ha publicado todavía; es un libro excelente que estamos esperando por años y que también esperan los maestros; su publicación será de gran prestigio para la Universidad, y además le producirá mucho dinero, ya que además de ser un texto de Escuela de Educación sería adquirido por los maestros que no tienen obras de referencias sobre la enseñanza de las matemáticas; solicita se le de prioridad uno a su edición.

El señor Rector recuerda que el Departamento de Publicaciones tiene muchos trabajos pendientes que no ha podido realizar por su poco personal con que cuenta; ofrece hablar con su Director para ver en que forma podría publicarse a la mayor brevedad esa obra.

La Dra. Gamboa ofrece realizar una suscripción por adelantado si se le da el precio del libro y el compromiso de que se publicará a la mayor brevedad. Después del cambio de impresiones se acuerda que el Sr. Rector converse con el Director del Depto. de Publicaciones para determinar en que forma podrían ser atendidas las solicitudes de la Srta. Decana de la Facultad de Educación y la del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Publicaciones, Facultades interesadas.

ARTICULO 11. El Dr. John De Abate, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el deseo de aportar ideas para una mejor financiación de los programas de nuestra Universidad, me permito hacer una sugerencia para que, si usted lo tiene a bien, la someta al conocimiento del Consejo Universitario.

Me refiero a la posibilidad de emitir sellos postales conmemorando el vigésimo quinto aniversario de la fundación de nuestra Universidad. Parece un poco prematura esta propuesta, ya que la celebración no será hasta dentro de dos años, pero sé que estos trámites son largos pues deben ser canalizados a través del Gobierno.

Una emisión de sellos postales podría aportar algún dinero a nuestra Institución, si se toman algunas medidas como: hacer una edición de interés filatélico, “hojas de primer día”, etc. Creo que tal vez una comisión de expertos filatélicos como el Ing. Alfonso Peralta, podría hacerse cargo de los detalles del asunto.-

Los fondos de esa emisión podrían ser usados para ayudar a la biblioteca o para incrementar las becas.”

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio del Depto. Legal.

Comunicar: Legal, Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. La señorita Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario me distinguió con el nombramiento de representante de la Universidad de Costa Rica en la Comisión Nacional de la UNESCO.

Acepté con la idea de que podría dar completo cumplimiento de esa responsabilidad y así fue en los primeros meses. Ahora me veo en la necesidad de renunciar el honor por razón de exceso de trabajo. Las comisiones universitarias a que pertenezco y mi representación en la ANDE; agregadas al intenso trabajo de todos los días, me impiden ser representante puntual en la Comisión Nacional de la UNESCO. Por esta razón, le agradecería mucho presentar mi renuncia ante el Consejo Universitario a fin de que se nombre otro Delegado.”

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gamboa y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Asimismo se acuerda nombrar al Lic. Don Eugenio Rodríguez Vega como representante de la Universidad en la Comisión Nacional de la UNESCO y en sustitución de la Dra. Gamboa.

Comunicar: UNESCO, Ps.

ARTICULO 13. Se da lectura a una comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, que dice así:

“Estimado señor Rector:

En el año 1964 se completará la aplicación del plan renovador de formación de profesores, fruto de la evaluación realizada el año pasado con la ayuda del Dr. Lindley J. Stiles.

El plan incluye un programa de experiencia profesional con un semi internado para los estudiantes, que requerirá dedicación amplia e intensa de parte de los profesores de metodología en las distintas áreas. Actualmente sólo dos profesores de esa materia trabajan tiempo completo en la Escuela de Educación. Los demás trabajan 16 horas. Considero necesario que a estos profesores se les ofrezca una situación que garantice la eficacia del plan profesional. Creo que es necesario llevarlos a tiempo completo y, si la situación fuese tan desventurada para la Universidad que no hubiese posibilidad de ofrecer nuevos contratos de tiempo completo, por lo menos se les debe ofrecer lo imprescindible ¢ 1.575.00 mensuales.

El profesor que más urge tener en tiempo completo es el de Metodología de Castellano porque atiende un grupo muy numeroso de estudiantes prioridad que propongo a usted para el caso de estrechez económica que limite demasiado a la Universidad. En los otros casos: Metodología de Física y Matemáticas, Inglés y Francés, creo que lo mínimo que puede hacerse es igualarlos a los de Métodos y Prácticas de Educación Primaria de II Año que reciben un sueldo mensual de ¢1575.00 (mil quinientos setenta y cinco colones).

Anticipo estas proposiciones, como las urgentísimas, para el presupuesto de 1964. De usted con distinguida consideración,”

Se acuerda proponerla en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que se sirva considerarla cuando se elabore el presupuesto ordinario de la Institución.

Comunicar: Comisión, Educación.

ARTICULO 14. Se toma nota de la comunicación N° EE-336-63 suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Atentamente me permito transcribir a usted a continuación, la nota que con fecha 24 del presente mes dirigió la señorita María Eugenia Polanco a la Secretaría de la Escuela en relación con su nombramiento de Profesora de Tiempo Completo.

‘...Ruego a usted transcribirme los acuerdos del Consejo Universitario de mi nombramiento como profesora Titular de la Cátedra de Metodología de la Historia y la Geografía y como profesora de Tiempo Completo....f) María Eugenia Polanco R.’

En lo que se refiere a la primera parte de su solicitud ya se le transcribió el acuerdo mediante el cual se le ratificaba como Profesora Titular en Metodología de la Historia y la Geografía. Pero como no hemos recibido ninguna comunicación referente a su nombramiento como profesora de Tiempo Completo y como la señorita Polanco fue propuesta para ese cargo por la Comisión de Presupuesto, ruego a usted muy respetuosamente hacer la comunicación del caso.”

ARTICULO 15. Se da lectura a una comunicación suscrita por la Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Envío a usted atentamente el proyecto general de organización de un SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA en el próximo mes de junio, si se acepta el plan que someto por su digno medio, a la consideración del Consejo Universitario. Este plan fue elaborado y aprobado por la Facultad de Educación y acogido por la Comisión Coordinadora en la que hay representantes del Ministerio de Educación.

Cuando el proyecto sido aprobado por usted y el Consejo Universitario con las modificaciones que deseen hacerle, será conveniente proponer la formación de una

comisión organizadora en la que participe la Universidad y el Ministerio de Educación.

Me permito sugerirle respetuosamente que, si a usted le parece bien, se solicite al Lic. don Ismael Antonio Vargas, el nombramiento de un delegado que pueda trabajar con nosotros tan pronto el proyecto tenga la aprobación del Consejo Universitario.”

El Proyecto general de organización del Seminario dice así:

“Fecha del Seminario: Junio de 1963.

Lugar: Universidad de Costa Rica (Escuela de Educación)

Auspiciadores del Seminario: Universidad de Costa Rica y Ministerio de Educación.

Participantes:

1) Representantes de la Universidad de Costa Rica;

Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media;

Facultades de Ciencias y Letras y Educación;

Profesores interesados de otras Facultades.

2) Ministerio de Educación.

3) Consejo Superior de Educación.

Delegados:

Directores de Educación Secundaria.

Directores de Escuelas Normales

Cámara de Industrias.

Cámara de Comercio.

Cámaras de Agricultura:

a) Ganaderos; b) Café; c) Caña.

Colegios Profesionales:

a) Medicina; b) Agronomía; c) Farmacia; d) Ingenieros;

e) Contadores Públicos; f) Abogados; g) Odontólogos.

Ministerio de Trabajo.

Ministerio de Salubridad.

Ministerio de Industrias.

Servicio Civil.

Juzgado Tutelar de Menores.

Asociación de Padres de familia de los Liceos cercanos.

Asociaciones de Educadores:

a) ANDE; b) APSE c) Pensionados.

Colegios Secundarios Particulares.

Asociaciones de Estudiantes de Escuelas secundarias.

Colegios Vocacionales Oficiales.

Periódicos del país.

Ciudadanos distinguidos por su interés en la educación.

TEMARIO:

- 1) La división de la enseñanza en ciclos.
- 2) La diversificación del Bachillerato o el Bachillerato único.
- 3) La supresión del título de “Bachiller” en la Segunda Enseñanza.
- 4) La orientación técnica en el nivel de la Segunda Enseñanza.
- 5) Las materias del plan de estudios.
- 6) Relaciones de la Escuela Secundaria y la Universidad.

ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO:

- 1) Trabajos preliminares:

Encuestas a estudiantes sobre:

- a) Diversificación posible del Bachillerato;
- b) Perspectivas de trabajo o carrera futura;
- c) Impresiones sobre el programa que reciben.
- 2) Elaboración de Ponencias (solicitadas especialmente)
- 3) Preparación de material informativo para los seminaristas.
- 4) Organización de Comisiones con su respectivo Coordinador.
- 5) Organización de Sesiones. De apertura, trabajo y clausura.
- 6) Previsión de trabajo con las conclusiones.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA:

Exposición de libros adecuados para la Educación Media”

Se acuerda acoger la sugerencia en lo que se refiere a solicitar al Ministro de Educación un delegado que pueda trabajar tan pronto como ese proyecto sea aprobado por el Consejo.

El Proyecto, de reorganización, se discutirá en la próxima sesión, rogándose a los señores Miembros del Consejo hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Comunicar: Miembros Consejo.

ARTICULO 16. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En una oportunidad en que se discutió en sesión de Facultad la práctica de la Universidad de sacar a concurso las cátedras que cambian de nombre o de número de lecciones semanales, surgió entre los profesores una inquietud que hoy me permito presentar a usted en documento que le envío junto a esta nota. Es un informe de una Comisión que nombró la facultad para concretar las opiniones al respecto; se integró con los profesores Dra. María Gloria de Tebas, Lic. Elsa Orozco, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas y don Julián Zamora Dobles.

El informe de la Comisión fue aprobado por unanimidad en sesión de Facultad del 5 del presente mes y se acordó hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario por su digno medio.”

El Informe de la Comisión dice así:

“Señorita Decana:

En cumplimiento del encargo de esa Facultad de Educación, nos complacemos en presentar a usted, y por su medio, a la Facultad que usted preside, el informe sobre la práctica de sacar a concurso las cátedras que cambian de nombre o que cambian en el número de lecciones semanales.

Hemos creído, y así lo expresamos individualmente en el seno de la facultad, que esa práctica da una cierta inseguridad al profesor, pues el cambio de nombre de su cátedra puede separarlo, de un momento a otro de su cargo.

Es evidente que el buen profesor universitario debe especializarse cada día más, en la materia que imparte, pues su trabajo exige investigación constante, a veces exclusiva, que hace del profesor universitario, al cabo de los años, una persona que a fuerza de especializarse, no puede ni debe en beneficio de su labor académica cambiar sus actividades laborales fácilmente. Es del todo comprensible, y nosotros creemos que es una práctica saludable, mantener el carácter de interinidad en los puestos para los profesores que tienen menos de tres años de servicio en una cátedra determinada. La labor del profesor universitario no puede ser valorada en el término de tres meses que establece el Código de trabajo. Pero una vez consolidada su situación laboral al cabo de los tres años antes dichos, el profesor debe tener el máximo de seguridad en su puesto, para que dedique todos sus esfuerzos a mejorar, día a día, la calidad de profesionales que están ayudando a formar. Al preocuparnos por este problema, no lo hacemos pensando solamente, ni siquiera principalmente, en esa situación individual del profesor que se separa de sus cargo por las razones en cuestión, sino que pensamos en las ventajas que la enseñanza Universitaria derivará de la seguridad que los profesores tengan a sus cargos.

Es obvio, sin embargo, que cuando la cátedra cambie de manera sustancial, o cuando desaparezca y sea sustituida por otra, ésta debe ser sacada a concurso, pues las condiciones en que se sirve, varían evidentemente.

Con el fin de concretar nuestros puntos de vista nos permitimos presentar muy respetuosamente a usted y a la Facultad de Educación, el siguiente proyecto de resolución:

“Gestionar ante el Consejo Universitario para que se varíe la práctica de sacar a concurso las cátedras que cambian de nombre o de número de lecciones por semana, cuándo éstas son servidas por profesores propietarios que ya tienen su situación consolidada por más de tres años de servicio.

En el caso de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, hacer el contrato por un mínimo de tres años”

Creemos que dejamos así presentados nuestros puntos de vista al respecto, que esperamos han de contar con el apoyo de la Facultad.”

Se acuerda solicitar a los señores Miembros del Consejo estudiar este asunto con el objeto de ver si es posible que en la próxima sesión el Consejo puede pronunciarse.

Comunicar: Facultad, Miembros Consejo.

ARTICULO 17. La Facultad de Educación, en nota que dirige al señor Rector, dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Este año se adjudicaron a la Lic. señorita Zinnia Méndez, dos cátedras semestrales relacionadas entre sí, en el plan previsto sobre Enseñanza de Niños Especiales. Las cátedras tienen los siguientes nombres y distribución.

- 1) Psicometría. (Tests y sus aplicaciones en la Escuela Primaria). 1er. Semestre.
- 2) Estudios de Niños Retrasados y Guías en la Escuela Primaria. 2do. Semestre.

La profesora ha expresado la necesidad de integrar en un curso anual, ambas cátedras para asegurar continuidad de trabajo. Esta idea implica que los cursos no continúen separados sino que se unifiquen en uno sólo anual.

La consecuencia administrativa puede preverse sin dificultad según he sabido por consulta oral al señor Director a.i. del Departamento de Registro. Por su medio, solicito respetuosamente al Consejo Universitario, autorizar la integración de cursos arriba descrita.”

Se acoge lo solicitado.

Comunicar: Facultad, Registro, DAF., Ps.

ARTICULO 18. La Facultad de Ingeniería, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, informa que durante la ausencia del señor Decano, Ing. Peralta, asumirá el cargo de Vicedecano en ejercicio el Ing. Walter Sagot C. a partir del 6 de mayo y hasta el 5 de julio del corriente año.

El señor Rector expresa su satisfacción por tener nuevamente a este funcionario en el seno del Consejo y le ofrece toda su colaboración en las labores que le han sido encomendadas.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 19. El Ing. don Miguel A. Herrero L. Secretario de la Facultad de Ingeniería, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Por su medio me permito informar al Consejo Universitario que esta Facultad en sesión celebrada el 30 de Abril próximo pasado, acordó rechazar una solicitud presentada por unos estudiantes en el sentido de que se les permitiera regularizar su matrícula provisional en el II Año de esta Escuela, a pesar de haber sido aplazados en Física FM-120 en la segunda prueba extraordinaria de esa materia celebrada por la Facultad de Ciencias y Letras.

Tal resolución se basó en la disposición reglamentaria vigente y refrendada por el Consejo Universitario según la cual para ingresar a esta Escuela es requisito indispensable haber aprobado el I Año completo (Estudios Generales y Área Físico-Matemáticas) de la Facultad de Ciencias y Letras.

Por otra parte debe recordarse que recientemente en un caso similar al señalado, el Consejo Universitario acogió el pronunciamiento de esta Facultad.(Ver Art. 22 de la sesión 1271 de 15 de febrero 1963).”

La solicitud de apelación suscrita por los estudiantes dice así:

“Señor Rector:

Haciendo uso de las facultades que nos confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos elevar al Consejo Universitario el presente recurso de apelación contra un acuerdo tomado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

Oportunamente solicitamos a la Facultad de Ingeniería se nos permitiera conservar nuestra matrícula en asignatura en las asignaturas del segundo año de esa carrera, aún cuando habíamos perdido el curso de Física General FM-120. La práctica ha sido no permitir la matrícula en asignatura alguna de la Facultad, ha menos que se haya ganado ese curso. Sin embargo, disposiciones recientes de la Escuela de Ingeniería, permitirán a los estudiantes que se matriculen el próximo año, llevar asignaturas de Ingeniería sin haber aprobado el curso FM-120, ya que para entonces estará incluida en el programa de segundo año.

A nuestro juicio, si ya se ha establecido por parte de la misma Facultad la conveniencia de convertir el curso de Física General en asignatura de segundo año, no existe razón alguna para que nosotros se nos impida continuar con las asignaturas de segundo año y llevar al mismo tiempo el curso de FM-120 o su equivalente.

La Facultad de Ingeniería desechó nuestra petición, aduciendo razones de tipo reglamentario. Nosotros creemos que el espíritu de Reglamento Interno de la Facultad no es precisamente producir discriminaciones como la que hemos apuntado, y está en manos del Consejo Universitario dar una interpretación justa a las disposiciones reglamentarias.

Es conveniente que el Consejo Universitario repare en que, por haber una asignatura semestral, se nos obliga a perder un año, circunstancia dentro de la cual no se encontrarán los futuros estudiantes de la Facultad. Por otra parte, resolver favorablemente nuestra situación no significa abrir nuevos cupos de matrícula, ya que tenemos matrícula provisional correcta.

Esperamos del Consejo la mejor acogida para el presente recurso nos suscribimos atentamente,”

El señor Rector propone que una Comisión Especial estudie previamente el asunto, presente un informe y después el Consejo resuelva lo correspondiente.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se integra la Comisión con los señores Ing. Sagot, Dr. Miranda, el Lic. Sotela, en su carácter de Director del Departamento Legal y el Representante Estudiantil Sr. Pascua. El Ing. Sagot actuará como Coordinador.

Comunicar: Estudiantes, Comisión.

ARTICULO 20. Se incluye como Anexo N°1 de la presente acta solicitud de la Facultad de Ingeniería para adquisición de equipos para la cátedra de Topografía. Detalla las dificultades que han encontrado al autorizar el funcionamiento de dos grupos para esa cátedra, que atiende un promedio de 45 estudiantes.

ARTICULO 21. La Facultad de Medicina, en nota que dirige al señor Rector solicita autorización para que parte de la suma correspondiente al superavit de esa Escuela sea usado para reformar las siguientes partidas:

"Becas	12.000.ºº
Servicios Especiales	8.000.ºº
Prestaciones legales	5.000.ºº
Licencias al Personal	14.000.ºº
Electricidad y Agua	10.000.ºº
Viáticos	3.000.ºº
Empaste libros	3.000.ºº
Reparaciones y mantenimiento	6.000.ºº
Seguro vehículos	2.000.ºº
Trasportes	20.000.ºº
Gastos especiales	8.000.ºº
Laboratorios	40.000.ºº
Combustibles y lubricantes	2.000.ºº
Uniformes	5.000.ºº
Artículos de aseo	10.000.ºº
Útiles y materiales Oficina	20.000.ºº
Materiales de construcción	18.000.ºº
Equipo de Oficina	10.000.ºº
Equipo de laboratorio	10.000.ºº
TOTAL:	¢ 206.000.ºº

El resto del superávit (la diferencia a ¢ 549.369.11) debe ser invertido en bonos con pacto de retroventa, ya que estos fondos serán destinados más adelante para remodelaciones del Hospital San Juan de Dios."

Se acuerda, previamente a ser considerado por el Consejo, pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 22. A propuesta de la Facultad de Medicina se acuerda nombrar como docente ad-honorem de la cátedra de Obstetricia a los señores Dres. Máximo Terán Torrents, José María Antillón Montealegre y Rafael Simeone Jiménez.

Comunicar: Facultad, DAF, Ps.

ARTICULO 23. La Facultad de Medicina, en nota que dirige al señor Rector, ratifica la designación del Profesor Lic. don Víctor Ml. Campos Montero, Director de la cátedra de Farmacología, como su representante ante la Comisión que estudia el aspecto del proyecto de ley sobre el pago de una suma por inscripciones de especialidades farmacéuticas. - sesión 1283, artículo 27.

Asimismo las Facultades de Odontología y Microbiología y Agronomía informan que han nombrado a los profesores Dr. José María Ortiz Céspedes, Lic. Fernando Montero e Ing. Hernán Fonseca Zamora, respectivamente como sus delegados en esa Comisión.

Se acuerda, para los fines consiguientes, informar a la Comisión que tiene en estudio este asunto, los nombres de los delegados que las referidas Facultades han designado.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 24. Los señores Dr. Mario Miranda y Lic. Oscar Ramírez. Decanos de las Facultades de Medicina y Farmacia respectivamente, dirigen al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La breve experiencia que tiene la Facultad de Medicina, ha demostrado que la distancia que separa nuestro edificio de la Biblioteca Central es un obstáculo serio, a veces invencible para que nuestros estudiantes utilicen la Biblioteca en la forma que consideramos conveniente. La solución aceptada por el señor Director de la Biblioteca, don Efraín² Rojas, de tener pequeñas bibliotecas departamentales no resuelve el problema, ya que los estudiantes no se sienten con libertad a consultar una colección cuyo contenido no conocen.

2 El nombre correcto es: “Efraím Rojas”.

Por esa razón los suscritos Decanos de la Facultad de Farmacia y Medicina, deseamos hacer gestión formal ante el Consejo a fin de que se permita mantener en un local que proveerá la Facultad de Medicina, los libros médicos y farmacéuticos. Estamos seguros de que esta biblioteca que podría ser ampliada después para dar servicio a Odontología y Microbiología, redundará en franco beneficio para nuestras facultades y permitirá un mejor aprovechamiento de las colecciones existentes. Solicitamos al mismo tiempo una plaza de Oficial II para cumplir con estas funciones. Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del señor Rector, atentos y seguros servidores,”

El señor Rector señala que el cambio solicitado es una variación fundamental en la filosofía en que hemos venido concibiendo los servicios de biblioteca; filosofía que en muchas ocasiones ha sido discutida por este Consejo; cree conveniente que este asunto se trate en una reunión especial del Consejo a la que asista el Director del Departamento que es el técnico de estas cuestiones; lo que ahora piden dos Facultades, mañana pueden hacerlo otras y entonces vendría la desintegración de la Biblioteca tal y como hoy día está concebida; considera que el asunto debe estudiarse con todos los elementos de juicio, con el pensamiento manifiesto por el Consejo en diversos momentos de su historia.

El Lic. Ramírez dice que estuvo de acuerdo en hacer la petición por cuanto en conversaciones que sostuvo con el Director de la Biblioteca éste le manifestó que en un futuro la biblioteca podría descongestionarse y sin ello se considerara un cambio en su filosofía.

El Dr. Miranda dice que la petición que hizo tiene un motivo fundamental y es que la Biblioteca como está actualmente organizada no le sirve a la Escuela de Medicina; considera que los libros como instrumentos que son deben estar al alcance de las personas que hacen uso de ellos; los estudiantes de su Escuela, dada la distancia no pueden venir a consultarlos.

El Lic. Montero pide la palabra para apoyar la gestión presentada, dice que son muchos los problemas que tienen por la falta de libros en el edificio de la propia Escuela y que para solucionar en parte, este aspecto, se ha solicitado a los profesores hacer donaciones.

Se acuerda, después de ese breve cambio de impresiones, que este asunto se conozca en una sesión especial del Consejo y se invite al señor Director de la Biblioteca para conocer su opinión.

ARTICULO 25. La Facultad de Odontología, en nota que dirige al señor Secretario General informa que en sesión efectuada el 3 del presente mes, acordó nombrar al Dr. Ramón García Valverde, Decano interino, para sustituir al Dr. Fischel quien se ausentó del país para asistir al Sexto Congreso Odontológico de la FOCAP.

Se toma nota.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 26. Se acuerda autorizar el trámite de la Acción de Personal N° 291 mediante la cual se propone y recomienda el ascenso del señor Víctor Manuel Sagot al cargo de Director del Departamento de Administración Financiera, como un merecido reconocimiento a sus años de servicios, y a su devoción a la Universidad.

El señor Sagot será el Director único del Departamento de Administración Financiera, de acuerdo con la reorganización aprobada por este mismo Consejo en sesión 1283, artículo 26.

Comunicar: DAF., Ps.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que conversó con el Prof. don Jorge Salas, quien actualmente sustituye al Lic. don Luis Torres, en sus funciones de Director del Departamento de Registro acerca de la necesidad de nombrar un Subdirector. El Sr. Salas, agrega el señor Rector, le manifestó la necesidad de nombrar ese funcionario dada las funciones específicas que el mismo tiene; sugiere que para ese puesto y mientras dure el permiso concedido al Lic. Torres, se nombre al Prof. Eduardo Fournier García.

Se acuerda nombrar al Sr. Fournier García subdirector del Depto. de Registro a partir del 1° de Mayo y en tanto dure el permiso concedido al Lic. Torres.

Comunicar: Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 28. La FEUCR. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que sea puesto en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, transcribimos a continuación el acuerdo que, en la sesión del día 29 de abril pasado, tomó el Consejo Superior de la Federación. El acuerdo en cuestión dice así:

'El Consejo Superior de la F.E.U.C.R.,

Considerando:

- 1.- La afluencia de estudiantes de provincias alejadas y del extranjero a nuestra Universidad;
- 2.- Que estos estudiantes no cuentan con lugares apropiados para su permanencia y estudio en la Universidad.
- 3.- Que por largos años ha sido un anhelo de estos estudiantes universitarios poder contar con un Dormitorio Estudiantil.
- 4.- Que el Embajador de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Lic. Fernando Volio Jiménez, ha comunicado a esta Federación de la posibilidad de lograr financiación para tan noble causa.

Acuerda:

- 1.- Pedir al Consejo Universitario el terreno necesario para la ubicación del Dormitorio Estudiantil.
2. - Solicitar al señor Rector que sirva de intermediario entre la FEUCR y el Lic. Volio Jiménez sobre los acuerdos tomados al respecto, en su próximo viaje a los Estados Unidos.
- 3.- Pedir al Departamento de Planeamiento y Construcción de la Universidad de Costa Rica la confección a la mayor brevedad de los planes arquitectónicos y estructurales del Dormitorio Estudiantil, de acuerdo al plan de necesidades que le presente el Consejo Superior de la Federación en su oportunidad.'

Solicitando al señor Rector dé lectura a la presente en la próxima sesión del Consejo Universitario, nos suscribimos de Ud. con muestras de nuestra mayor consideración.”

En relación con los detalles iniciales referentes a la construcción del futuro Dormitorio Estudiantil el Ing. don Jorge E. Padilla y el Presidente de la FEUCR, suscriben la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio nos dirigimos al Consejo Universitario, con el fin de darles los detalles iniciales en referencia a la construcción del futuro Dormitorio Estudiantil.

En reuniones sostenidas entre los firmantes, hemos llegado al acuerdo de ciertos detalles de orden estructural, para dar los pasos iniciales con los cuales poder contar para la elaboración del proyecto final. Queremos aclarar que los siguientes cálculos fueron hechos a grandes rasgos, pero basados en el costo actual de los edificios, que se calcula a ¢ 600 el metro cuadrado.

El área aproximada que ocuparía el Dormitorio Estudiantil es de 2.800 metros cuadrados; cuya arquitectura consta de tres bloques, siendo los dos laterales para dormitorios propiamente dichos y el central servirá para la administración del Dormitorio y espacio para una soda y cafetería. Calculamos que el edificio saldrá costando la suma de un millón setecientos mil colones (¢ 1.700.000.00), tomando en cuenta la reserva económica.

Esta construcción podrá albergar a hombres y mujeres, repartidos de la siguiente manera; 64 hombres ocupando una ala y 64 mujeres otra ala. O sea, que la capacidad total será para 128 personas. Una futura ampliación podría hacerse con un piso en sentido vertical, lo que daría oportunidad para aumentar la capacidad del Dormitorio en 192 personas.

Los residentes en el Dormitorio Estudiantil podrían distribuirse en la forma siguiente: dos estudiantes en cada cuarto, en el cual tendrían sus respectivas camas, closets, mesa-escritorio, mesa de noche con su lámpara, estante para libros y un lavatorio. Además en cada piso habrá servicio sanitario comunes, o sea, en batería; un salón para descanso en donde podrían contar con radio y televisión; y una sala exclusivamente para estudio. Hemos considerado que el terreno ideal para la citada construcción es el que se encuentra en frente del Edificio del Departamento de Publicaciones y del de la Escuela de Agronomía. Este terreno reúne todas las condiciones necesarias para la construcción del Dormitorio Estudiantil. Estaría ubicado en un lugar que es de fácil acceso desde afuera y los estudiantes no tendrían que atravesar toda la Ciudad Universitaria para llegar a él, evitándose de esa manera todos los inconvenientes que eso acarrearía. Además, quedaría en un

sitio no muy cercano a otro edificio donde se imparten lecciones. Además, el terreno ofrece la ventaja de dar lugar a la construcción de una línea de aparcamiento.

Construyendo el Dormitorio en el sector mencionado, habría que trasladar las torres de Radio Universitaria a otro lado; y el gasto para este traslado será cubierto por el presupuesto del edificio. Con esto, las torres podrían ubicarse en un lugar menos visible y con menos acceso a las mismas.

La organización y estructuración inicial del Dormitorio esta basada en la de edificios similares en la arquitectura moderna usada en los Estados Unidos.

Agradeciéndoles la atención que se le preste a esta información que suministramos, nos suscribimos del señor Rector con todo respeto y consideración.”

El Lic. Gutiérrez hace uso de la palabra para apoyar la iniciativa de los estudiantes; dice que es una deficiencia que se ha venido notando desde hace tiempo en el ambiente de estudio de nuestros estudiantes; no tienen donde estudiar y esto repercute directamente en su rendimiento académico; hace notar que en un punto fundamental de los evaluadores europeos es la recomendación de crear estas casas de estudio y sugieren que las becas que da la Universidad las de en forma de alojamiento y alimentación en una casa de estas.

El Lic. Montero se suma a las palabras expresadas por el Lic. Gutiérrez; considera que es un magnifico proyecto de los estudiantes que vendría a resolver en parte los problemas que se les presentan a las Facultades que tienen muchos estudiantes extranjeros.

El Sr. Rector dice que este asunto es muy importante y valdrá la pena de llevar adelante lo sugerido por los estudiantes y en cuanto a obtener ayuda económicas para su financiación por medio del Sr. Embajador de Costa Rica en las Naciones Unidas, pero recuerda que la Universidad tiene ya aprobado un plan de prioridades; que próximamente se realizará una campaña para allegar fondos para la construcción del edificio de la Biblioteca Universitaria; por lo tanto habría que determinar, dentro de las prioridades, qué debe hacerse primero, si la Biblioteca o la Residencia Estudiantil; considera que sin perjuicio de seguir adelante con las conversaciones se podría integrar una comisión especial que estudie en forma

especifica una serie de aspectos relacionados con el alojamiento estudiantil para que esto tenga buen resultado.

El Lic. Tristán está de acuerdo con la iniciativa pero considera que el plan debe completarse.

La Dra. Gamboa también está de acuerdo con la idea de que una comisión especial estudie el asunto pues el proyecto presentado debe mejorarse y el hacerse esto su costo aumentará; considera que el edificio como se ha planteado es muy reducido y debe preverse, entre otros aspectos, la conveniencia o no conveniencia de poner el dormitorio de señoritas con el de los varones a la par.

El Representante Estudiantil Sr. Valverde, en uso de la palabra, manifiesta que no esperaba que aquí se discutiera detalles menores del asunto; su deseo es que el Consejo se concretara a discutir la petición que se ha hecho y que consta de tres puntos, a saber: a)³ que se autorice espacio para ubicar el edificio; 2) autorizar al Sr. Rector para que sirva de intermediario entre la FEUCR y el Sr. Embajador de Costa Rica ante las Naciones Unidas y 3) autorización para que el Departamento de Planeamiento inicie la preparación de los correspondientes planos; solicita por lo tanto al Sr. Rector poner a votación esta petición.

En relación con la petición de los estudiantes, el Sr. Rector dice:

- 1) que para determinar la ubicación del terreno en donde se ubicaría la residencia estudiantil es necesario contar con un informe del Departamento de Planeamiento pues son muchas las implicaciones que pueden presentarse;
- 2) que el traslado de las torres de la Radio Universitaria, como se sugiere, aun no se ha determinado;
- 3) que podría autorizarse al Departamento de Planeamiento para iniciar los estudios del caso, pero dentro del plan de prioridades ya aprobado y
- 4) que en cuanto a la petición que se hace para conversar con el funcionario aludido con mucho gusto atenderá el encargo.

El Representante Estudiantil Sr. Valverde dice que para solicitar ayuda económica es necesario contar con el terreno; por ello solicita que al menos se dé la seguridad de

3 Tanto en el Tomo de Actas Original como en el Expediente de la Sesión se presenta esta enumeración, se respetan los texto originales.

que les dará y que después se determine el sitio. Después del cambio de impresiones consignado se acuerda:

- 1) autorizar al señor Rector para que sirva de intermediario entre la FEUCR y el Sr. Embajador de Costa Rica ante las Naciones Unidas para ver si es posible obtener ayuda económica para financiar la Residencia Estudiantil Universitaria.
- 2) Dar seguridad a la FEUCR de que se les dará el terreno necesario para la construcción de ese edificio, determinándose posteriormente el lugar donde se ubicaría y
- 3) Posponer los estudios correspondientes sobre preparación de planos de ese edificio hasta tanto no se tenga seguridad de la donación que organismos internacionales harán para financiar la construcción del mismo.

Comunicar: FEUCR. , Planeamiento.

ARTICULO 29. El Sr. Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, en nota dirigida al señor Rector, recomienda ampliamente la solicitud que presenta el Jefe de la Sección de Educación Física de ese Departamento, sobre la difícil situación que afronta la Actividad Deportiva por la falta de un local cerrado y bajo techo.

El Jefe de la Sección de Educación manifiesta lo siguiente:

“Durante mucho tiempo hemos venido insistiendo en la necesidad de contar con un local apropiado para las prácticas deportivas que permita una labor constante, desgraciadamente no hemos podido avanzar con nuestros proyectos cuando las condiciones del tiempo son adversas. En la actualidad no es la lluvia la causa principal de la suspensión de nuestras labores, sino el exceso de ceniza que se acumula en las canchas y hace estragos en todo sentido.

Se han planteado lecciones teóricas cuando es imposible llevar a cabo las actividades deportivas programadas, sin embargo, estamos imposibilitados de poder aprovechar el tiempo disponible por falta de un local que permita concentraciones de grupos numerosos de estudiantes.

Ruego a usted interponer sus buenos oficios a fin de buscar alguna solución al problema apuntado.”

Se acuerda manifestar al D.B.O. que el Consejo está de acuerdo con la petición que se le hace pero lamenta informarle que dada la situación económica es difícil por la que atraviesa la Institución, por ahora no será posible su realización.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 30. El Sr. Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, en nota que dirige al señor Rector solicita que todos aquellos acuerdos, ya sea del Consejo Universitario, de la Rectoría, de la Secretaría General o de algún organismo universitario, que deben ser conocidos por los estudiantes, sean comunicados en forma automática a ese Departamento, a fin de poder organizar toda esa información para que los funcionarios del Depto. que están en contacto con los estudiantes, puedan trasmitirla a estos cuando acuden allí.

Se acoge lo solicitado. Se acuerda enviar circular a las Facultades y Departamentos solicitándoles enviar la información requerida por el D.B.O.

Comunicar: D.B.O. Circular Facultades y Deptos.

ARTICULO 31. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con respecto al contenido de su atenta del 22 de abril, relativa a la ayuda que se ha de dar a los estudiantes de acuerdo con el Artículo 102, por haber perdido una materia en dos cursos consecutivos, creo que el cambio de impresiones tenido hoy con Ud. deja suficientemente aclarados algunos puntos sobre los cuales, en actitud muy cooperativa, Ud. se sirvió ofrecernos la ayuda necesaria, solicitando:

1.- Al Departamento de Registro que se sirva remitirnos cuanto antes la lista de los estudiantes que se encuentran en el caso mencionado.

2.- A los señores Decanos que se sirvan obtener la colaboración de los Secretarios de las Escuelas para que oportunamente sean entregadas a los estudiantes las citaciones que este Departamento les dirija, con el objeto de ofrecerles su ayuda para mejorar el rendimiento académico.

3.- Al Consejo Universitario que, si lo estima conveniente, se sirva disponer que cuando un estudiante pida autorización para cursar por cuarta vez alguna materia

(Art. 102) se averigüe si cuando perdió por segunda vez, usó los servicios del Departamento como lo establece el mismo Artículo, para que ese hecho sea tomado en cuenta por la Comisión respectiva o se le pida que ocupe tales servicios si va a continuar en la Universidad.

4. - Al Departamento de Registro que se sirva enviarnos lo más pronto posible la lista de los estudiantes que en los cursos de 1962 perdieron alguna materia por los años consecutivos y que además se sirva entregar al Departamento de Bienestar y Orientación copia fotostática del record académico de los estudiantes que, de acuerdo con el artículo 102, vengan a nuestras oficinas a solicitar servicios.”

Se acoge la solicitud. Se procederá a solicitar y dar la información requerida por dicho Depto.

Comunicar: Facultades, D.B.O., Registro.

ARTICULO 32. El Lic. Don Eugenio Rodríguez Vega en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En sesión celebrada hoy por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, se conoció una solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para que el Dr. F.B. Waisanen, de la Universidad de Michigan, dirija un Seminario sobre Psicología Social y Cambio Social. Por este Seminario la Facultad reconocería 2 horas de créditos como “estudios complementarios”, para los distintos Departamentos de la Facultad.

La Comisión considera que el Seminario será de gran utilidad para profesores y estudiantes, que tendrán oportunidad de adquirir nuevos conocimientos con un reconocido especialista. Sugiere que el Seminario empiece a funcionar en el segundo semestre de este año, anunciándolo anticipadamente a los interesados.

También me permito informarle, que la Comisión dispuso otorgar un último plazo de 15 días, para que las Facultades que no lo han hecho, contesten la circular sobre el proyecto de horas de cincuenta minutos.”

En cuanto al último párrafo del informe transcrito el Dr. Miranda informa que su Escuela trabaja con horas de 60 minutos por lo que considera que no habrá ningún

problema cuando se ponga en vigencia el horario en horas de cincuenta minutos; ofrece enviar por escrito esta información.

Se acuerda entonces aprobar el informe de la Comisión.

Comunicación: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 33. El señor Director del Depto. Legal, Lic. Don Eugenio Sotela, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con referencia a su nota 598 de 4 de este mes sobre la faja de terreno que ha de cederse para la ampliación de la callejuela que bordea la Ciudad Universitaria, me permito manifestarle que en mi criterio aplicando analógicamente el artículo 92 de la ley de Administración Financiera, bastaría conseguir una autorización de la Contraloría General de la República autorizando las obras.

Consulté telefónicamente esta idea con el señor Contralor y le pareció bien el procedimiento sugiriendo que se le pida la autorización y se les presten los planos pertinentes.”

El señor Rector dice que en conversación con el Lic. Sotela sobre este asunto, que tiene origen en la visita que personeros de la Municipalidad de Montes de Oca le hicieron con el propósito de que la Universidad de Costa Rica autorizara un cambio de terrenos en la parte norte de la Ciudad Universitaria, para ampliar la callejuela existente en ese lugar, se consideró conveniente que antes de enviar la comunicación a la Contraloría General de la República, la Municipalidad consulte el asunto con el Ministerio de Obras Públicas.

El Lic. Sotela explica que cuando elaboró el informe no tenía claro que la Universidad iba a su vez a recibir una faja de terreno; dice que en la Ley de Caminos hay una regulación complicada para la cesión y permuta de terrenos que dan a las vías públicas; ignoramos si la vía que se quiere ampliar esta bajo la jurisdicción municipal o es de tipo nacional; por eso, para evitar cualquier problema futuro lo aconsejable es mantener la idea general como está, diciendo a la Municipalidad que estaríamos de acuerdo con la petición siempre y cuando ellos obtengan del Ministerio de Obras Públicas la autorización correspondiente para realizar el trabajo en esas condiciones.

El Sr. Rector dice que le parece muy bien lo sugerido por el Lic. Sotela y a su vez sugiere que se pida además un informe detallado de los terrenos que se van a cambiar y un plano de los mismos.

Se acuerda acogiendo las sugerencias tanto del Sr. Rector como la del Lic. Sotela, proceder en la forma por ellos sugerida.

Comunicar: Municipalidad.

ARTICULO 34. El señor Director del Depto. de Administración Financiera, don Victor Ml. Sagot, cumpliendo con el encargo que el Consejo Universitario le hizo en sesión 1285, artículo 3, informa que para la construcción del futuro edificio de la Academia de Bellas Artes se cuenta con una reserva de ¢ 353.840.41. El Prof. Portuguese dice que el año se le informó que para la construcción de ese edificio se constaba con la suma de ¢480.000.00 proveniente de la venta de los terrenos en donde antiguamente estuvo ubicada más de una suma que el Consejo Universitario había acordado destinar a ese efecto.

El Sr. Rector ofrece interesarse en este asunto para saber el motivo por el cual existe esa diferencia.

Se toma nota del informe del D.A.F.

ARTICULO 35. Se toma nota de la información que el Departamento de Registro da en la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Nos complace informar a usted, y por su digno medio al Consejo Universitario, que el Departamento de Registro, de común acuerdo con el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, ha revalidado y otorgado beca a los estudiantes de dicha Facultad cuyos nombres se anotan a continuación, a partir del 1º de marzo de 1963 y por un período de diez meses:

CARNET :	NOMBRE:	MONTO:	
1595	Héctor Mena Solera	¢ 100.ºº	Revalidada
2974	Carlos Alberto Hernández Ch.	200.ºº	Revalidada
3864	Rafael A. Brenes Rojas	100.ºº	Otorgada

3963	José Alberto Alfaro Monge	100.ºº	Revalidada
4172	Rodolfo Esquivel Ferrero	200.ºº	Revalidada
6615	Manuel E. Chacón Bolaños	100.ºº	Otorgada
6747	Arnoldo A. Fournier Solano	¢ 100.ºº	Otorgada
6946	Enrique Madrigal Segura	100.ºº	Otorgada
7179	Álvaro Retana Carvajal	100.ºº	Otorgada.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,”

ARTICULO 36. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto la comunicación que envía el señor Director a.i. del Departamento de Registro sobre la necesidad de ampliar su edificio. La comunicación dice así:

“Estimado señor:

Como consecuencia del crecimiento de la población universitaria en el Departamento de Registro aumenta el número de expediente y también nos vemos obligados a destinar más personal a la atención del registro de calificaciones y certificaciones.

Actualmente se dedica una pequeña sala, contigua a la oficina del Director, al archivo y trabajo de registro de calificaciones y otra un poco mayor al archivo de expedientes de alumnos.

Para mayor comodidad y eficiencia en el trabajo es necesario que la persona encargada del registro de calificaciones y la de certificaciones trabajen en la misma oficina, así como tener la “fotocopiadora” a su alcance inmediato; actualmente, por la deficiencia en nuestra planta física hay dispersión, lo que ocasiona perjuicios a la oficina; además es necesario anotar que no tenemos espacio adecuado para los archivos de las tarjetas de calificaciones de los alumnos nuevos.

Para solucionar este problema se hace necesario una ampliación del edificio. Hemos consultado al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones Arq. Jorge Emilio Padilla y él está de acuerdo en una ampliación del ala izquierda, con área aproximada de 36 metros cuadrados y un costo de ¢ 8.000.ºº. Don Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales también está de acuerdo con el plan que se propone.

La ampliación nos daría espacio suficiente para:

- a) Instalar en una misma sala a las encargadas del registro de calificaciones y de certificaciones;
- b) Instalar la fotocopidora en forma adecuada;
- c) Tener más espacio para los archivos de expedientes de alumnos.

En vista de lo anterior, muy respetuosamente solicitamos, por su digno medio, al Consejo Universitario, autorizar la reserva por la suma indicada a fin de que se puedan realizar los trabajos que se proponen.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,”

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 37. Se incluye como anexo N° 2 del presente acta un Informe acerca de un estudio integral que sobre asistencia y mantenimiento de todos los asesores⁴ [sic] así como del equipo comprendido por estufas, cuartos de refrigeración, etc. con el propósito de fijar la suma para pagar esos trabajos presenta la Comisión Especial integrada por los Profesores Ing. don Alfonso Peralta, Dr. Bernal Fernández y don Francisco Sáenz.

ARTICULO 38. El señor don Enrique Castro, Director del Depto. de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Le acompaño las Acciones de Personal que seguidamente le detallo, con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario a quien corresponde su conocimiento y resolución; ellas son:

BERNARDO PICADO PRENDAS

ED – 447.

Renuncia su nombramiento como Encargado de la Cátedra Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso a partir del 1° de abril próximo pasado.

El Dr. Picado Prendas prestó servicios a partir del 1° de marzo de 1963.

FRANZ SAUTER FABIAN

IG –206

Se le propone como encargado de la Cátedra Estructuras Superiores durante el curso lectivo 1963-64.

4 El término correcto sería “ascensores”, tal y como aparece en el anexo 2 de la presente acta.

El Ingeniero Sauter Fabián dictó ese mismo curso durante los años 1961 y 1962; su nombramiento venció el 28 de febrero pasado.”

Se acuerda autorizar el trámite de los [sic] Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que en cada una se hace.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 39. Se autoriza el trámite de la Acción de Personal mediante la cual se comunica la renuncia del Profesor Guillermo Molina Guzmán como Encargado de la cátedra de Evaluación, Sección de Especialidades, en la Escuela de Educación, a partir del primero del presente mes.

Se acuerda asimismo darle las más expresivas gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 40. Como anexo N° 3 se incluye un informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con el proyecto de presupuesto extraordinario N° 1, formulado con base en la diferencia de la Renta Constitucional que entregó el Gobierno de la República.

Asimismo se incluye en proyecto de presupuesto.

ARTICULO 41. El Dr. Philip W. Hemilty, Deputy Head, Office of International Science Activities de la National Science Foundation, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Dear Dr. Monge:

I should like to thank you very much for the time you gave me during my brief, but most interesting visit to San José. I was particularly pleased to have had the opportunity of meeting with you and discussing the NSF cooperative program with the Central American universities under CSUCA.

It is an honor for the Foundation staff and American scientists to participate in this challenging program. We shall welcome further opportunities to work cooperatively with your staff and to discuss other interests than you may have in strengthening science education activities in Costa Rica.

Thank you again for the privilege of visiting you in Costa Rica.
Sincerely yours,”

La traducción de esa comunicación dice así:

“Quisiera agradecer a usted profundamente el tiempo que me concedió durante mi breve, pero muy interesante visita a San José. Fue particularmente agradable para mi haber tenido la oportunidad de reunirme con usted y discutir acerca del programa cooperativo de la NSF con las Universidades Centroamericanas, a través del CSUCA. Es un honor para la Fundación y para los científicos americanos participar en este programa. Esperamos tener la oportunidad en el futuro de trabajar conjuntamente con los miembros de su Universidad y discutir otros asuntos relativos al fortalecimiento de las actividades científicas de la educación en Costa Rica.

Muchas gracias, otra vez por el privilegio de visitarle en Costa Rica.

Atentamente.”

Se toma nota.

ARTICULO 42. El señor Subgerente del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, Lic. don Mario Benavides R., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos es muy grato acusar recibo de su atento oficio fechado el 15 de los corrientes, relacionado con el compromiso contraído por esa Universidad, de construir un tanque séptico en la quebrada “Los Negritos”, y para lo cual solicitan ayuda económica a esta Institución.

Sobre el particular me permito informarle que hemos pasado a nuestro departamento de Planificación, la estimable gestión por usted presentada, para que se le dé la debida atención”

Se toma nota.

ARTICULO 43. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Ismael Antonio Vargas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En atención a su oficio R-293 del año en curso, muy atentamente trascibo a usted para los fines consiguientes el siguiente oficio suscrito por el señor Director del Departamento de Personal, Humberto Miranda Jiménez que dice:

‘...Estimado señor Ministro: El señor Rector de la Universidad de Costa Rica “Rodrigo Facio Brenes” Lic. Carlos Monge Alfaro, solicitó a usted informes sobre la denuncia hecha por la Decana de la Facultad de Educación ante el Consejo Universitario, consistente en el hecho de que autoridades de este Ministerio han reconocido estudios del Centro Cultural Costarricense Norteamericano como creditables para efectos de elevar a profesores de Inglés de su condición de aspirantes, al Grupo B., o A. Realizada la investigación del caso, tengo el gusto de informarle que no fue posible comprobar tal aseveración, por lo que considera conveniente pedir al señor Rector, casos concretos de personas favorecidas con tales irregularidades; en esta forma pueden la oficina de Expedientes y la Junta Calificadora del Personal Docente, rendir a usted por mi medio un informe amplio de los casos que se presentaron. Lo saluda muy atentamente, Humberto Miranda Jiménez Director de Personal...”⁵

Pide la palabra la Dra. Gamboa para aclarar en primer lugar que la denuncia fue hecha por acuerdo de la Facultad de Educación y no como se dice en la comunicación, como un asunto personal suyo; nuestro interés, agrega, es que se estudiara el asunto y se corrigiera el error.

El señor Rector ofrece hablar personalmente con el señor Ministro de Educación para manifestarle que el interés del Consejo es que ellos mismos hagan la investigación y si encuentran algo que esté lesionando los derechos que la ley da a los graduados universitarios lo sancione; para ellos, dice el Sr. Rector la investigación resulta fácil pues cuentan con los elementos de juicio necesarios para ello.

Del contenido de la carta se desprende, dice el Dr. Miranda, que ellos hicieron la investigación y no pudieron confirmar nada; por tanto, solicitan que les diga cuáles son las personas favorecidas.

5 Tanto en el Tomo Original de Acta como en el Expediente de la Sesión, no se incluye el cierre de las comillas simples (‘), solamente el cierre en las comillas dobles (“).

Se acuerda después del breve cambio de impresiones consignado, proceder en la forma indicada por el señor Rector, dejando claramente establecido que la denuncia se hizo por acuerdo de la Facultad de Educación.

ARTICULO 44. El Lic. don Jorge Villalobos Dobles, Contralor General de la República dirige al señor Rector copia del informe presentado a la Asamblea Legislativa correspondiente a las laborales realizadas durante el ejercicio comprendido entre 1º de enero al 31 de diciembre de 1962.

Este informe se incluye entre los documentos del acta.

Se acuerda agradecer el envío del referido informe.

Comunicar: Contraloría.

ARTICULO 45. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Esteban A. López Varela, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales que dice así:

“Muy estimado señor:

Ruego a usted poner en conocimiento del Consejo Universitario el siguiente acuerdo dictado por el Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales, en la sesión celebrada el 19 de los corrientes, que en lo conducente dice:

ARTICULO IIº.- ‘La Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica, Considerando: Que ha faltado perspectiva histórica al no buscarse la equivalencia entre antiguos egresados de las Escuelas de Letras y Filosofía y la de Ciencias y los nuevos egresados que se han preparado para la carrera del Profesorado;

Que la forma en que ha trascendido al público la exigencia de tomar cursos de “refrescamiento” como camino para otorgar a los antiguos egresados el título de Profesor de Enseñanza Media, ha herido a un elevado número de egresados universitarios que han dedicado y dedican lo mejor de sus esfuerzos en pro de la educación media del país;

Que se sienta un muy peligroso precedente para el ejercicio de las profesiones cualquier manifestación expresa o sobreentendida del Alma Mater que de algún modo ponga en duda la capacidad de sus egresados, para el ejercicio de su profesión, por el solo hecho de haber egresado en años anteriores a cambios propios de una dinámica institución como debe serlo la Universidad.

Que si la Universidad ha creído conveniente estimular a los nuevos egresados de la carrera de profesorado con cuatro “años” de estudio perdonándoles el requisito de la Memoria de Graduación -no Tesis- para -obtener el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, cabe perfectamente estimular también a los antiguos egresados, salvo por supuesto naturales y comprensibles diferencias circunstanciales extendiéndoles el título de Profesores de Enseñanza Secundaria, sin poner la condición de aprobar cursos de “refrescamiento”.

Que se ha roto, a iniciativa de la Universidad, la armonía que debe existir entre esta Institución y sus egresados de otras épocas.

ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario que atienda favorablemente la petición que han hecho los egresados de las antiguas Escuelas de Letras y Filosofía y de Ciencias, para que se equipare su condición de egresados a la de los nuevos egresados de Profesorado; y

Solicitar al mismo Consejo que haga lo posible por reparar las ofensas que para los egresados ha significado el modo como la Universidad ha permitido que se interprete este asunto.”

Del Consejo Universitario con toda consideración me suscribo su muy atento y seguro servidor,”

Se acuerda poner dicha comunicación en conocimiento de la Comisión Coordinadora para que la considere como elemento de juicio cuando discuta ese asunto.

Comunicar: Comisión, Federación de Colegios.

ARTICULO 46. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Dr. Mariano García, Coordinador del Programa para el mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias Básicas, del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio le saludo muy atentamente y solicito la aprobación suya para la posible participación de los profesores Juan A. Solano, Roberto Salgado, y Reinaldo Monge, en un Curso de Verano sobre Química en la Universidad de Puerto Rico del 3 de junio al 19 de julio de 1963. Estamos haciendo las gestiones para conseguirles

becas a estas personas mediante el programa de la National Science Foundation con el CSUCA.

Anticipando mi agradecimiento por su atención a la presente, me suscribo de Usted muy atentamente,”

ARTICULO 47. El Sr. Mario Bernard Zelaya dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Saludándolos atentamente les comunico lo siguiente:

1) de acuerdo con el A59 párr. 1º interpongo recurso de Revisión por no ser cierto que yo retirara mi solicitud de incorporación como afirma el informe del Lic. don Rogelio Sotela. Lo que hice fue oferta de retirarlo si a cambio se me daban quinientos mil colones. Al no darme los quinientos mil colones entonces no hay ninguna oferta. Ustedes deben, si a bien lo tienen no guiarse únicamente por el informe del señor Sotela. Pero basar su resolución en la lectura de lo que dice el escrito en el cual yo hice la oferta a cambio de quinientos mil colones.

2) Que interpongo recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria de lo que me fue notificado por escrito el 18 de Abril de 1963 y que se refiere a una resolución de un recurso de apelación que presentara yo contra resolución del Consejo de la Facultad de Derecho considerando reiterada por mí la solicitud de Incorporación. La resolución que apelo ahora es del Consejo Universitario de la sesión #1281 del 17 de Abril de 1963 considerando sin base mi apelación o rechazándola de plano por considerar que yo había retirado la solicitud de hacerlo leído así en informe del Decano, cosa que no es cierta. Esta Resolución del Consejo Universitario si carecer de base en caso de no haber leído con detención el escrito que alega presentado por mí y en cambio basarse en lo que dice el Decano de Derecho.

3) Como hasta ahora me notifican por escrito la resolución del Consejo de la Facultad de Derecho de 9 de marzo de 1962 que dispone: “Con base en los A85 y 98 del Estatuto Orgánico de la Universidad, suspender la tramitación del expediente de Licenciado en Derecho de Mario Bernard Zelaya, con el objeto de aportar otros datos e informes de interés, “interpongo revisión y apelación en tiempo por habérmelo notificado el 18 de abril de 1963. La apelación es ante el Consejo Universitario. Baso

mi petición en que el Dr. Alberto Ortiz Bolaños no me examinó previamente y fabricó un documento (A855 i 1º CC) absolutamente nulo y penalmente falsificado (A426, 430, 433 CP) (A211 CPP) y es un acto administrativo jurídico inexistente.

19 de Abril de 1963 f) Mario Bernard Zelaya.”

El Lic. Sotela informa que, en su ausencia, el Sr. Bernard presentó nuevamente solicitud para reiniciar su expediente como abogado; la Facultad, agrega al conocer esa gestión dispuso que para darle curso con base en el artículo 85 del Estatuto pedía que el D.B.O. diera informe concreto sobre la salud mental del Sr. Bernard, y que se le pidiera al Consejo Universitario solicitar al D.B.O. ese informe; mientras tanto, se tendrá en suspenso la solicitud.

Se acuerda, después de un breve cambio de impresiones, declarar sin lugar la revisión planteada y manifestarle que de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto Orgánico no cabe la apelación ante la Asamblea Universitaria.

Comunicar: Sr. Bernard.

ARTICULO 48. El Director a.i. del Departamento de Registro dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Nos complace remitirle el expediente N° 355 que contienen los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor ARMANDO HIDALGO PACHECO, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Civil” (Bachelor of Science, Civil Engineering), extendido a su nombre por The Agricultural and Mechanical College of Texas”, Estados Unidos.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 15 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de

Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería. De conformidad con las disposiciones vigentes nos permitimos enviar al expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda con base en la recomendación que se da, reconocer el título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 49. El Ing. don Walter Sagot, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería pregunta a qué organismo universitario le corresponde hacer la publicación de los edictos sobre las solicitudes de graduados que desean incorporarse a la Universidad de Costa Rica.

El Sr. Secretario General le informa que las Facultades envían su información a la Secretaría General y esta Oficina lo tramita.

Se acuerda, que en adelante el Departamento de Registro sea el organismo universitario encargado de publicar los edictos correspondientes a las solicitudes de incorporación.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 50. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Hemos recibido solicitud para que el plazo señalado por el Calendario Universitario para presentar documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, y que venció el 30 de marzo se amplía a fin de tener la oportunidad de recibir los documentos que hacer algún tiempo solicitaron a las Universidades respectivas.

Cuando se fijó esta fecha se tuvo en cuenta que el inconveniente que producía para la Universidad y para los mismos estudiantes las solicitudes de matrícula que se mantenían provisionalmente por mucho tiempo, en vista de que cuando se resuelven ya resulta difícil definirle para ese año la situación académica de esos alumnos.

Como este es también nuestro criterio, como el plazo para presentar documentos de reconocimiento de estudios ya venció, y como existe gestión de estudiantes para que se les amplíe el plazo, remitimos el asunto a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda ampliar el plazo hasta el 30 de mayo siempre y cuando los interesados estén matriculados.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 51. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones 1283, 1284 y 1285.

A las 22 horas con veinticinco minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General.

ANEXO N° 1

SESION N° 1286

Ciudad Universitaria, 8 de mayo, 1963.

Señor

Prof. don Carlos Monge A.

Rector de la Universidad

Pte.

Estimado señor:

En la última sesión celebrada por la Facultad de Ingeniería se acordó gestionar con el Consejo Universitario la adquisición de equipos para la Cátedra de Topografía, según comunicación que la Secretaría de la Escuela ha enviado al Consejo Universitario.

Considero que es necesario detallar las dificultades que hemos encontrado al autorizar el funcionamiento de dos grupos para la Cátedra de Topografía, que atienden un promedio de 45 estudiantes.

1.- Con el equipo disponible los estudiantes tienen muy poca oportunidad de trabajar con los instrumentos y no les permite adquirir la práctica conveniente para desenvolverse en la Técnica Topográfica, de gran importancia para el futuro ingeniero.

2.- Es indudable que al encontrarse con enormes dificultades para desarrollar las prácticas en el campo, éstas no pueden efectuarse en la cantidad ni intensidad con que se habían programado lo que trae como consecuencia que las lecciones teóricas se alejan de las prácticas correspondientes.

Por las anteriores consideraciones estimo que es urgente tomar acuerdos especiales que resuelvan el problema expuesto, y presento a su consideración el siguiente proyecto.

Considerando:

1.- Que la Escuela de Ingeniería incluye en su programa de estudios la Cátedra de Topografía, con desarrollo teórico y prácticas de campo.

2.- Que la teoría y las prácticas deben coincidir, hasta donde sea posible para que el desarrollo de la asignatura sea armónico y efectivo.

3.- Que para las prácticas de campo es indispensable contar con instrumentos adecuados y en número conveniente para una enseñanza efectiva.

4.- Que los profesores no pueden atender a grupos numerosos de estudiantes.

Se recomienda:

I.- La Escuela de Ingeniería tendrá un cupo para la Cátedra de Topografía que dependerá del equipo disponible, y del presupuesto asignado por la Comisión de Presupuesto para el año lectivo correspondiente.

II.- Se establecen los siguientes mínimos indispensables para abrir un grupo para esta asignatura:

a.- Cuadrillas integradas a razón de una por tránsito disponible.

b.- Cada cuadrilla de práctica de campo estará integrada por un máximo de 5 estudiantes.

c.- Cada grupo atendido por un profesor constará de un máximo de 5 cuadrillas.

d.- Si el número de estudiantes que soliciten matrícula para la Cátedra de Topografía de la Escuela de Ingeniería es superior al cupo máximo definido por el número de

instrumentos disponibles o el número máximo definido por los grupos que estén asignados de acuerdo con el Presupuesto, se procederá:

1.- A adquirir el instrumental y abrir los grupos que se requieran de acuerdo con lo establecido anteriormente.

2.- Si las condiciones económicas de la Universidad no permitiera proveer ambas necesidades, se limitará el cupo de matrícula de acuerdo con las disponibilidades de la Escuela, de equipo y profesores.

3.- La Escuela de Ingeniería presentará al Consejo Universitario la forma en que se escogerá a los estudiantes que pueda aceptar de acuerdo con sus facilidades en caso de que la Universidad no pueda ofrecer las condiciones mínimas para atender a todas las solicitudes presentadas.

4.- La Universidad permitirá a grupos de estudiantes, que no fueran aceptados por no contar la Escuela de Ingeniería con cupo suficiente, la apertura de nuevos grupos formados por estudiantes que se comprometan a pagar los gastos que demande un grupo completo para la instrucción teórica y práctica de la signatura de Topografía.

Considero de urgencia el estudio del problema planteado para que se tomen las resoluciones a la mayor brevedad posible.

No se puede aceptar, bajo ningún punto de vista que continuemos propiciando enseñanza incompleta y poco efectiva de una asignatura básica de la Escuela de Ingeniería.

De Usted, me suscribo muy atentamente,

f) Walter Sagot C.
Decano

Ciudad Universitaria, 7 de mayo, 1963.

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Secretario General
Pte.

Señor Secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad en sesión celebrada el 30 de Abril próximo pasado, acordó solicitar la compra urgente del equipo necesario para la parte práctica del curso de Topografía, por las siguientes razones:

- 1.- Actualmente el número de alumnos matriculados en esa materia es de 99.
- 2.- Aunque esa matrícula se hubiera dividido en tres secciones, el equipo del que se dispone es insuficiente para atenderlas debidamente, ya que el horario del II Año por el excesivo número de alumnos matriculados en otras materias, no hubiera permitido evitar la coincidencia en prácticas de campo por lo menos para un grupo.
- 3.- bajo ningún aspecto docente es conveniente que asignaturas que requieren teoría y práctica se dicten para grupos mayores de 25 personas y aún menos en Topografía donde el trabajo de campo requiere la atención constante del Profesor.

Sin embargo, suponiendo que el número admisible sea de 25 alumnos por grupo y dividiendo éste en 5 cuadrillas de trabajo, se obtiene la cifra de 20 cuadrillas para una matrícula total de 100 alumnos, las cuales requieren el equipo indicado en la columna "faltante" del cuadro adjunto.

No omito manifestarle que la solución del problema apuntado es de imprescindible necesidad para el buen rendimiento y aprovechamiento de las clases de Topografía y si, por cualquier circunstancia, no se pudiera comprar dicho equipo, esta Escuela se vería obligada a limitar la matrícula del II Año por medio de un procedimiento de selección adecuado.

De Ud. atto. y S.S.

f) Miguel A. Herrero I.
Secretario

Anexo: Cuadro

Equipo	Total existente	Total requerido	Faltante	Monto aproximado
--------	-----------------	-----------------	----------	------------------

				del faltante (¢)
Tránsitos	10	21	11	38.000.00
Niveles	4	13	9	13.500.00
Estadias	9	21	12	3.600.00
Plomadas 16oz.	11	60	49	2.000.00
Cintas	10	23	13	3.800.00
Dinamómetro con gaza	--	2	2	200.00
Niveles de mano	8	21	13	900.00
Jalones	9	22	13	350.00
Cuchillos con cubierta	2	10	8	240.00
Mazos de 4 lbs.	10	21	11	110.00
Máquinas calculadoras	--	4	4	7.200.00
Estereoscopios	--	50	50	2.000.00

TOTAL

¢ 71.900.00

ANEXO N° 2

SESION N° 1286

Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio
4 de Mayo de 1963

Señores Miembros del
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimados señores:

El Consejo Universitario en su sesión del 16 de agosto de 1962, #1230 en el artículo 4 acordó que los suscritos hicieran “un estudio integral sobre asistencia y mantenimiento de todos los ascensores así como del equipo comprendido por estufas, cuartos de refrigeración, etc. con el propósito de fijar la suma necesaria para pagar esos trabajos”.

Por motivos de enfermedad de dos de los miembros de esta comisión y por compromisos docentes del tercero, no fue posible llevar a cabo antes el encargo del Consejo Universitario.

Esta comisión procedió a determinar el tipo, número y localización de los equipos electro-mecánicos que deben recibir servicio de mantenimiento y consideró que, por el momento, dicho servicio debe rendirse en forma integral a todo aquel equipo fijo, como ascensores, compresores, etc., no incluyendo dentro de este servicio el equipo movable, como centrífugas, agitadores, etc., el mantenimiento del cual permanecería bajo la responsabilidad de los usuarios. Estos se juzgó así, no porque el equipo movable no amerite mantenimiento periódico y racional sino, porque su inclusión dentro de este proyecto haría su costo prohibitivo dentro de las circunstancias actuales de la Institución.

Igualmente consideró esta comisión conveniente el que la Universidad contrate estos servicios con individuo responsable y competente. Al efecto, se inquirió en cuanto a la idoneidad de candidatos para hacerse cargo de esta labor, y habiendo encontrado uno que nos merece confianza, nos permitimos recomendar al señor José Moya Bolaños. Dicho señor es maestro mecánico, con experiencia en el mantenimiento y

reparación de equipos electro-mecánicos adquirida en varias fábricas europeas y americanas.

En la actualidad presta servicios semejantes a los aquí contemplados en la Caja Costarricense de Seguro Social, Hotel Costa Rica, y otros. Se discutió con el señor Moya Bolaños los alcances de estos servicios y se esbozó un proyecto de contrato que a continuación transcribimos.

1.- El Contratista se compromete a dar servicio de mantenimiento a los siguientes equipos electro-mecánicos:

7 ascensores –3 en Medicina y uno en cada uno en Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, Química y Microbiología.

4 cuartos de incubación –3 en Microbiología y 1 en Medicina.

17 bombas de agua –Agronomía, 2; Ciencias Económicas, 1; Ciencias y Letras, 2; Educación, 1; Ingeniería, 1; Investigaciones Agronómicas y Geología, 3; Medicina, 2; Microbiología, 1; Química, 1; Rectoría, 1; Servicios generales, 2.

7 compresores de aire –Ingeniería, 1; Geología, 1; Medicina, 2; Microbiología, 1; Servicios Generales, 1; Taller Físico-Matemáticas, 1.

4 compresores y 2 cámaras de refrigeración –en Microbiología y en Medicina.

38 extractores de aire –Agronomía, 1; Investigaciones Agronómicas y geología, 4; Medicina, 5; Microbiología, 4; Química, 20; Rectoría 1; Servicios Generales, 2; Taller Físico-Matemáticas, 1.

1 prensa prueba materiales –en Ingeniería.

1 máquina para suelos –en Investigaciones Agronómicas.

2.- El Contratista empleará para las operaciones de mantenimiento personal competente, adiestrado teórica y prácticamente para dichas labores y aplicará las técnicas más recientes indicadas para cada tipo de maquinaria, de acuerdo con el servicio que están prestando.

3.- El Contratista mantendrá al día un tarjetero en el que se consignen la fecha y el tipo de servicio prestado a cada equipo. El registro se llevará por duplicado, conservando una copia el Contratista y la otra se mantendrá a la par de la maquinaria objeto del servicio.

4.- Los lubricantes, partes de repuesto y demás materiales que emplee el Contratista serán de la mejor calidad obtenible y se aplicarán de acuerdo con la técnica más avanzada para evitar así fallas frecuentes e innecesarias.

5.- El servicio de mantenimiento cubrirá no sólo la lubricación de la maquinaria sino también revisiones y ajustes periódicos, limpieza y reposición de partes gastadas o dañadas, a fin de prevenir fallas o interrupciones en el uso de los equipos.

6.- El contratista suplirá por su propia cuenta todas las piezas que normalmente sufren desgaste, tales como balineras, fajas, contactos, enrollados, guías, cortacircuitos, escobillas, condesadores, forros de freno, bombillos de señales y alumbrado en los cuartos de máquinas, interruptores, relés, diafragmas, lubricantes, etc. cuyo valor unitario no exceda la suma de ¢117.00 (Ciento diecisiete colones).

7.- El contratista asume todas las responsabilidades señaladas por las leyes laborales y cubre todos los salarios del personal empleado en estos servicios.

8.- También se compromete el contratista a suplir todas las herramientas, instrumentos de medida y cualquier otro útil necesario para la correcta y rápida reparación u operación de mantenimiento.

9.- Se compromete también el Contratista a llevar a cabo las reparaciones o servicios de mantenimiento dentro de las horas de menor uso del equipo, con el objeto de no entorpecer, en lo posible, el desarrollo normal de las actividades en los diferentes edificios.

10.- El Contratista cubrirá el costo del daño que pueda ocurrir a cualquiera de los equipos que estén bajo su cuidado si dicho daño ocurriera debido a la prestación inadecuada de sus servicios.

11.- La Universidad pagará al Contratista un total de ¢1348.00 (un mil trescientos cuarenta y ocho colones) al vencimiento de cada mes y presentación del recibo correspondiente en concepto de los servicios y repuestos antes descritos.

12.- La duración del contrato será de un año y renovable de mutuo acuerdo.

Esta Comisión considera que todos los extremos del proyecto de contrato antes esbozado son adecuados para el mejor interés de la Universidad y es de la opinión que la Universidad economizará a la postre muchas veces el valor de los servicios de mantenimiento a través de la prolongación de la vida útil de los diversos equipos que serían objeto de este servicio.

De los señores Miembros del Consejo Universitario, muy atentamente,

f) Ing. Alfonso Peralta E.

f) Dr. Bernal Fernández P.

f) Francisco Sáenz E.

ANEXO N° 3
SESION N° 1286

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
7 de mayo 1963

Señor Prof.
Carlos Monge A.
Rector Universidad de Costa Rica
S. O:

Estimado señor Rector:

Me permito elevar por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, en su sesión celebrada el día 30 de abril próximo pasado a las 10 y 30 horas:

Artículo Unico: Se conoció el proyecto de presupuesto extraordinario #1, formulado con base en la diferencia de la Renta Constitucional que nos entregó el Gobierno de la República.

A ese proyecto la Comisión acordó hacerle las siguientes modificaciones:

1) Eliminar la partida de ¢6.000.00, creada para cubrir el sueldo de un Jefe de Choferes, a razón de ¢600.00 mensuales durante 10 meses.

2) Rebajar de la partida “Servicios Especiales”, la suma de ¢3.000.00, destinada a cubrir el sueldo de un Secretario para la Comisión Coordinadora de la Formación de Profesores de Segunda Enseñanza (¢300.00 durante 10 meses).

3) Se rebajó la partida “Equipo de Oficina” en la suma de ¢11.000.00, previa la denegación de las siguientes solicitudes: un reloj maestro I. B. M para la Facultad de Ciencias y Letras, una grabadora para el Departamento de Actas y Correspondencia, una máquina de escribir I. B. M. para la Rectoría y unos archivos metálicos para el Departamento de Biología.

Con esas rebajas, que ascienden a la suma de ¢20.000.00, se reforzó la partida de “Servicios especiales”, con el fin de financiar el próximo curso de Verano.

4) La partida de “Jornales”, que había sido reforzada originalmente en la suma de ¢65.000.00, se rebajó a ¢20.000.00, para atender el reajuste al salario mínimo de los trabajadores de Mantenimiento y Zonas Verdes, ordenado por el Ministerio de Trabajo. Los ¢45.000.00 restantes, que fueron eliminados de la partida original por corresponder a los jornales del Taller de Ebanistería, el cual está destinado

únicamente a la confección de los muebles del nuevo Edificio de Odontología, serán financiados con fondos del préstamo otorgado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

5) Rebajar en la suma de ₡1.800.00, la ayuda al Consejo Estudiantil, hasta tanto las posibilidades económicas nos permitan completarles la subvención acostumbrada de ₡3.600.00.

Las economías producidas en los dos últimos puntos que ascienden a la suma de ₡46.800.00 (₡45.000.00 en el punto 4 y ₡1.800.00 en el punto 5), se destinan a cubrir las siguientes necesidades:

a) ₡14.000.00 para cubrir la ayuda de ₡2.000.00 mensuales que se otorgará al Lic. Orlando Bravo Trejos, a partir del mes de agosto del corriente año, a fin de que vaya a Estados Unidos a disfrutar de una beca de la A. I. D.

b) ₡7.800.00 que se destinarán para cubrir, de setiembre 1963 a febrero 1964, la ayuda de ₡1.300.00 mensuales al Lic. Eugenio Fonseca Tortós, en vista de habersele prorrogado el disfrute de su beca por un año más.

c) ₡25.000.00 para cubrir parte del faltante en el Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, con motivo de los nuevos grupos que fue necesario abrir por el momento en la matrícula.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.

f) Víctor M. Sagot B.
Director
Departamento Administración Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Departamento de Administración Financiera

No...1...

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aprobada por el Consejo Universitario en Sesión #. Artículo del

Contabilizado A-D #.

- 3 -

DP-9121-AF.

Título	Capítulo	Artículo	Inciso	ESPECIFICACIÓN		Inciso	Artículo	Capítulo
único				INGRESOS				662.887.06
		3		Diferencia Renta Constitucional Leyes #3041 y 3034	¢806.702.00			
				Menos: Déficit de la Universidad periodo 1962-1963	<u>143.814.94</u>		<u>662.887.06</u>	
				<u>TOTAL RECURSOS</u>				662.887.06
				<u>EGRESOS</u>				
1				<u>GASTOS CORRIENTES</u>				
	1			<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>				544.087.06
		1		<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			129.400.00	
			1	<u>Sueldos Fijos</u>		25.000.00		
				Facultad de Ingeniería	<u>25.000.00</u>			
			2	<u>Jornales</u>		20.000.00		
				Mantenimiento	14.500.00			
				Zonas Verdes	<u>5.500.00</u>			
			4	<u>Servicios Especiales</u>		34.400.00		
				Personal Extraordinario Biblioteca	2.400.00			
				Servicios Especiales Otros	12.000.00			
				Curso de Temporada	<u>20.000.00</u>			
			5	<u>Dietas</u>		50.000.00		
				Exámenes	<u>50.000.00</u>			
		2		<u>SERVICIOS GENERALES</u>		167.300.00		

			2	Comunicaciones, Teléfonos, Cables	10.000.00			
			4	Electricidad y Agua	34.000.00			
			6	<u>Publicaciones e Información</u>	42.500.00			
				Anuncios	10.000.00			
				Periódico Universitario	2.500.00			
				Ediciones Universitarias	<u>30.000.00</u>			
			7	<u>Varias Reparaciones y Mantenimiento</u>		46.000.00		
Título	Capítulo	Artículo	Inciso	ESPECIFICACIÓN		Inciso	Artículo	Capítulo
			8	<u>Seguros</u>		9.000.00		
				Accidentes	8.000.00			
				Vehículos	<u>1.000.00</u>			
			9	<u>Transportes</u>		17.000.00		
			10	<u>Gastos Especiales</u>		8.800.00		
				Atención Visitantes	2.000.00			
				Ayuda al Consejo Estudiantil	1.800.00			
				Gastos Especiales - Otros	<u>5.000.00</u>			
		3		<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>				247.387.06
			1	<u>Artículos y Materiales de Trabajo</u>		128.685.00		
				Estación Experimental	3.685.00			
				Publicaciones	60.000.00			
				Laboratorios	60.000.00			
				Radio Universitaria	<u>5.000.00</u>			
				<u>Combustible y Lubricante</u>		10.000.00		
				<u>Ropa y Artículos de Aseo</u>		11.500.00		
				<u>Uniformes</u>	2.500.00			

Departamento de Administración Financiera⁶_____
Coordinador Comisión de Presupuesto⁷_____
Director Técnico

6 En el documento incluido en el Expediente de Sesión, la información del cuadro se presenta en una misma página.

7 En el documento incluido en el Expediente de Sesión se incluye la firma del Coordinador Comisión de Presupuesto.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Departamento de Administración Financiera

No...1...

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aprobada por el Consejo Universitario en Sesión #. Artículo del

Contabilizado A-D #.

- 4 -

DP-9121-AF.

Título	Capítulo	Artículo	Inciso	ESPECIFICACIÓN		Inciso	Artículo	Capítulo
				Artículos de Aseo	9.000.00			
			5	Útiles y Materiales de Oficina		35.000.00		
			7	Materiales de Construcción		60.000		
			8	Materiales Deportes		2.202.06		
	III			AUXILIOS SUBVENCIONES Y OTROS APORTES				21.800.00
		6		AUXILIOS PERSONALES			21.800.00	
			2	Becas para Estudios en el Exterior		21.800.00		
II				CAPITALIZACIONES				
	I			FORMACIÓN DE CAPITAL				97.000.00
				Por Licitación o Compra Directa				
		9		Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Vehículos			47.000.00	
			1	Equipo de Oficina		11.000.00		
			2	Equipo de Laboratorio		15.000.00		
			3	Biblioteca		15.000.00		
			5	Vehículos		2.000.00		
			6	Equipo de Publicaciones		4.000.00		
		10		INSTALACIONES			50.000.00	
			2	Mejoras Radio Universitaria		50.000.00		

					<u>TOTAL DE GASTOS</u>				<u>662.887.06</u>
--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	-------------------

Departamento de Administración Financiera

Coordinador Comisión de Presupuesto

Director Técnico

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.